

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Simeon Obispo, y la Beata Cristiana Virgen.

CUARENTA HORAS.—Empiezan en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Esperanza, en su iglesia.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
16	10 n.	6°6	769°8	86°	mm.	mm.
17	7 m.	4°	770°	86°	°	°
»	2 t.	12°	770°5	75°	°	1°

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.		Declin. del Sol á 12 h. 11° 41' 12" Austral.	Sale el Sol á 6 h. 53' 49" t. m.
SO.		Nubes.	Se pone á 5 h. 35' 40" t. m.	
SO.		Serenó.	Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 14' 13" t. m.	
S.		Id.		

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy sábado, 28 de abono.—A las siete y media.—A 4 reales.—Antepenúltima y 13.^a representación de la muy aplaudida zarzuela fantástico-cómico-dramática, en 4 actos, **El Tulipan de los mares**, exornada con todo el rico aparato que requiere, á la cual asistirá el Barón Carnestoltes XIII.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy no hay función por darse el cuarto baile de sociedad.—Mañana tendrá lugar la décima representación de la tan aplaudida ópera de gran espectáculo en 5 actos, **La Africana**.

Se despachan localidades en Administración, entrando por la calle de San Pablo.

Nota.—El próximo lunes tendrá lugar la última representación de la ópera, **El conte Ory**.

TEATRO DEL CIRCO.—Función para mañana, domingo, 19 de febrero.—A las tres de la tarde.—1.º Sinfonía.—2.º El drama en 3 actos, **El cura de aldea**, y un divertido fin de fiesta.—A 2 reales.

Por la noche.—A las siete y media.—1.º Sinfonía.—2.º El drama en 5 actos, dividido en 11 cuadros, titulado: **El trapero de Madrid**.—A 2 reales.

Nota.—Para esta función se despachan localidades en la Contaduría de este teatro.

Otra.—El jueves próximo, 23, se pondrá en escena á beneficio del primer actor D. Ceferino Guerra, la comedia nueva y en verso, original de un acreditado poeta de esta ciudad, titulada: **Plata Ruolz**.

TEATRO ROMEA.—Función para hoy, sábado.—2.^a de la 26.^a serie de Mate.—El aplaudido drama en 3 actos, de D. Luis de Eguilaz, titulado: **El patriarca del Turia**, y el bonito proverbio en un acto y en prosa, **Como el pez en el agua**, dirigidas ambas producciones por el primer actor D. José Izquierdo.—Precios de costumbre.—A las siete y media.

Mañana, domingo.—Por la tarde el drama **El patriarca del Turia**, y la pieza **La comedia de Falset**, y por la noche la comedia catalana **Los egoistas** y el proverbio **Como el pez en el agua**. Se despacha hoy en Contaduría.

El jueves próximo se estrenará la comedia catalana, original de D. Serafin Pitarra, titulada: **Los políticos de gambeto**.

TEATRO DEL ODEON.—Funciones para mañana, domingo.—Tarde.—El grandioso drama, **La locura de amor**, y la pieza **Lo violet de San Guim**.—A las tres.

Noche.—El aplaudido drama en 3 actos, **La mancha de sangre**, y la preciosa comedia en 3 actos, **El duende de su mujer**.—A las siete y media.

Se despacha en Administracion hoy, sábado, de ocho á diez por la noche.

TEATRO TIRSO.—Funcion para el domingo.—El grandioso drama **Fernan Gonzalez**, y el drama catalan **Quintas y caixas**.

Nota.—Se abre un abonó para ocho funciones en dias festivos por la noche, al precio de 19 reales sillón y entrada trasmisible. El despacho estará abierto de 7 á 10 de la noche en Contaduría.

OLIMPO.—Funciones para mañana: Por la tarde, á las 3.—Un real la entrada.—El gran drama de aparato en 7 actos **Los incendiarios de Paris**.—La dolora en un acto **Guerra á la guerra ó el prusiano y el francés**.

Por la noche á las siete y media.—A beneficio de los infelices niños del distrito 2.º que durante la pasada fiebre amarilla quedaron huérfanos de padres.—Por un obsequio particular á los beneficiados presidirá la funcion «S. G. el Carnaval.»—La linda comedia en 2 actos **Dos muertos y ningun difunto**.—La comedia en un acto **La fe perdida**.—Se leerán varias poesías; y la pieza en un acto **Las tramas de Garulla**.

GRAN SALON DE TALIA.—Gran baile de máscaras para la noche de hoy, sábado, 18 de febrero, y mañana, domingo, por una acreditada charanga.—Entrada los caballeros 5 reales y gratis las señoras á juicio de la comision.—A las once.—No se dan salidas.

TEATRO ESPAÑOL.—Para mañana, domingo, á las tres de la tarde, se prepara una grandiosa y variada funcion.

SALON TEATRO DEL RAMILLETE.—Robador.—Funcion extraordinaria para hoy, sábado, á beneficio de Mme Blanche Daniele.—1.º Sinfonia.—2.º Cuatro cuadros.—3.º Una cancion por la beneficiada.—4.º La pieza **E. H.**—5.º Intermedio de canto.—6.º Baile quadrille «Le noce de Village.»—7.º Canto.—8.º Dos cuadros criticos.—9.º Canto.—A las siete y media.—Habrà bandeja.—No se dan salidas.

SALON DE LA CALLE ROBADOR.—Gran baile para la noche de hoy, sábado. Los salones estarán alombrados é iluminados con esplendidez.—Entrada los caballeros 6 rs.—A las once.

RAMILLETE.—Calle de Robador.—Gran baile para la noche de mañana, domingo.

RIÑA DE PERROS á las once de mañana, domingo, en el tiro de gallinas detrás del Tivoli.

Diversiones particulares.

MATE.—Bailes particulares de máscara.—El próximo lunes de Carnaval, 20 del corriente, tendrá lugar en los espaciosos y elegantes salones del Teatro Romea, el cuarto y último de los que verifica esta Sociedad.—El despacho para el mismo estará abierto desde hoy en la Confiteria del Liceo, sombrereria de Puig y peluqueria de Pepe (Asalto, 10), y de ocho á diez de la noche en la contaduria de Teatro Romea.—Se previene á los señores suscritores que hayan dejado de refrendar alguno de los bailes anteriores, que sus títulos quedarán caducados si no acuden á refrendarlos debidamente.

BAILES PARTICULARES DE MÁSCARAS EN EL CIRCO BARCELONES.—El despacho para el último baile que tendrá lugar hoy sábado, estará abierto en la Contaduría del Teatro Romea y en la del Circo Barcelonés de diez á una de la mañana y desde las tres de la tarde en adelante.

GRAN BAILE DE MÁSCARAS para hoy, 18 del corriente, á las diez de la noche, en los elegantes salones de la calle de la Canuda, núm. 31, adornados y alfombrados con esplendidez. La orquesta será dirigida por el acreditado director Sr. Negrevernis.—Una tarjeta de caballero y tres de señora, 10 rs.—Se despacha hoy sábado de las diez de la mañana en adelante en el mismo local.

OLIMPO.—Hoy tendrá lugar el baile particular de máscaras de la sociedad Alarcon-Familiar.—Dicha sociedad dará el último baile nominado de «Piñata» el lunes de Carnaval.

Nota importante.—Asistirán SS. GG. Carnavalescas del Borne con su brillante séquito.

SALON DE NOVEDADES.—Baile extraordinario para esta noche, á las once, en el grandioso salon de este local.—Entrada 3 reales.

Servicio de la plaza para el 18 de febrero.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, San Fernando, noveno capitan.—Pienso, Artilleria montaña.—El general-gobernador, Figuerola.

Barcelona.

El dictámen de la comision primera del Ayuntamiento publicado en el *Diario* del miércoles último por acuerdo del Cabildo Municipal y referente á las diferencias que entre el mismo y la Diputacion de esta provincia han mediado sobre el impuesto á varios artículos de consumo para cubrir el empréstito de 2.500,000 pesetas, ha venido á ser una confirmacion de lo que ya no era un secreto para nadie acerca de la poca armonia que reina entre ambas Corporaciones.

Tenemos entendido que el proyecto para la construccion de un matadero, al nivel de los adelantos modernos, presentado por el Ayuntamiento á la Diputacion y para cuya realizacion necesita se le autorice á enajenar el local del antiguo, se halla hace tiempo sin resolver y entretanto no logra la ciudad una mejora de tanta consideracion.

Recordamos además haber oido en las sesiones del Ayuntamiento la lectura de una larga lista de espedientes que se hallan igualmente pendientes de resolucion en las oficinas provinciales.

No queremos averiguar el origen de este fenómeno, cuya frecuente repetición casi indicaría que debe influir en él una causa constante, ni tampoco podemos creer que la origen en cuestiones de amor propio personales, como más de una vez hemos oído; pero lo cierto es que el despacho de muchos negocios se resiente de la tirantez innegable que hay entre ambas Corporaciones, la que viene á frustrar todos ó una gran parte de los beneficios que de la descentralización se esperaban en favor de los intereses locales.

Debatiéndose estas cuestiones en un terreno ajeno de la política, quisiéramos que se atendiese nuestra voz amiga de los adelantos del país para que cesase esta susceptibilidad corporativa que tanto los perjudica.

—El señor Jefe de comunicaciones de Barcelona en atenta carta que nos ha pasado nos ruega hagamos público por medio de nuestro periódico que desde esta fecha quedan restablecidas las comunicaciones telegráficas con París, así como que pueden remitirse cerradas las cartas dirigidas á dicha capital.

—Por la Administración económica de esta provincia vuelve á publicarse en el *Boletín oficial* del 17 el decreto por el cual se concede á los segundos contribuyentes deudores por contribuciones estinguidas, la condonación del cincuenta por ciento de sus respectivos descubiertos, con la obligación de satisfacer en metálico el cincuenta por ciento restante, siempre que lo verifiquen antes de terminar el actual año económico.

—En la sección de anuncios el Instituto médico de Barcelona ha avisado tener un buen surtido de cristales y tubos de vacuna de buena calidad y de inmejorable procedencia, y que todos los lunes y jueves se inocular el virus á todas las personas que lo soliciten.

—La noche última fueron conducidos á las Casas Consistoriales dos marineros, al parecer heridos en la embarcación de que procedían, con un lio de ropa cada uno, que iban buscando una posada en que pasar la noche.

—A primeras horas de la tarde de ayer un sugeto atacado, según se decía, de enajenación mental á causa de pérdidas sufridas en sus intereses, se arrojó desde el terrado de la casa que habitaba en la calle de la Unión, quedando muerto en el acto de dar en el empedrado de la calle. Afortunadamente no causó daño alguno á los transeúntes, solo el consiguiente susto á las muchas personas que pasaban por aquella concurrida calle y á los vecinos de los pisos bajos frente á los cuales quedó cadáver. Acudió el alcalde de barrio señor Campmany y al poco rato el juez de primera instancia del distrito, quien dispuso que el difunto fuese trasladado al Hospital de Santa Cruz.

—Se nos ha dicho que la señorita doña Manuela Amigó fué madrina en la bendición de las campanas del Cementerio por delegación de doña Esperanza Costa de Soler, viuda de don Juan Soler y Cortina, que fué quien regaló las dos campanas y el reloj que se ha colocado en aquel fúnebre recinto.

—La parroquia de Belen trata este año de reanudar las notables funciones que hace dos años tan concurridas se veían los martes y viernes de Cuaresma. Los sermones de los viernes de la próxima época cuaresmal correrán á cargo del Dr. D. Felipe Vergés y Permanyer, Pbro., catedrático de esta Universidad literaria.

—A causa de la falta de agua que se está experimentando por la limpia de la Acequia condal, la cloaca que pasa por la Barceloneta despiden un hedor insoportable. Recomendamos á la comisión de cloacas la necesidad de evitar cuanto antes las molestias á los vecinos de esta capital realizando los acuerdos que se hayan tomado.

—Según se nos manifiesta, en el catálogo que va á publicar la *Gaceta universal* se detallarán minuciosamente los objetos de mérito artístico ó arqueológico que contiene cada museo particular de Barcelona, con el fin de que los aficionados tengan una noticia exacta de todos ellos.

—Según un anuncio que tenemos á la vista, D. Fructuoso Canonge ejecuta esta noche, en el Teatro del Odeon, una función escogida de sus ejercicios de prestidigitación.

—Ayer á las doce del día el Carnaval de la plaza de Santa Catalina salió de la misma, con su acompañamiento, para ir á recibir á su consorte, en la Rambla de los Estudios, y de allí emprendió su larga carrera, que estaba oportunamente anunciada, al objeto de recoger limosnas, que parece fueron abundantes.

—En el *Boletín oficial de venta de Bienes nacionales* correspondiente al día 15 del actual, se anuncia para el 29 de marzo la subasta de una heredad, con casa en mal estado, denominada «Manso Boxons», sita en el término de Olost, procedente del cabildo catedral de Vich, su cabida de 130 cuarteras de cultivo, yermo y rocas, y ha sido capitalizada en 12,375 pesetas; otra heredad llamada «Manso Veulovi», sita en el término de Sobremunt, procedente del convento de monjas de Santa Teresa de Vich, compuesta de dos casas de labranza y de 319 cuarteras de terreno de la propia calidad, capitalizada

en 15,187 pesetas; una heredad denominada «Bellesguart», sita en el término de San Gervasio de Cassolas, procedente de la comunidad de los Santos Justo y Pastor, que ocupa una superficie de 30 mojadadas y 4 mundinas con su casa de labranza, con su capilla, bodega, lagares, cobertizo, aljibes, etc. Esta finca tiene una mina de absorcion y conduccion de aguas de poca importancia. Se ofrece á la venta por el tipo de 82,825 pesetas ó sea con el quince por ciento del valor de tasacion, por no haber tenido efecto, ó por no haberse presentado postura, bajo el mayor tipo anunciado el dia 6 de julio del año último.

—Programa de las piezas que deben tocarse hoy en el cuarto baile de máscaras del Liceo.—Primera parte: Introduccion, Al Baile, de Meyerbeer.—Valz, Du Couronnement, de Straus.—Rigodon, Le Diable au Bal, de Metra.—Americana, Enriqueta, de Rodó.—Lanceros, Arlequines, de Bousquet.—Schotisch, Un suspiro, de Pujades.—Rigodon, El Circulo del Liceo, de Obiols.

Segunda parte: Polka, La Sontag, de Straus.—Rigodon, Le Singe Vert, de Metra.—Americana, La Hamaca, de Sala.—Rigodon, Les Cocotes, de Vilar.—Valz, Le Corsaire, de Straus.—Americana, Zulima, de Rodó.—Galop, Algazara, de Obiols.

Leemos lo siguiente en el último número de la *España Musical*:

«Hace algunos dias supimos por relacion que del suceso hicieron los periódicos de Madrid y por cartas particulares que del Escorial recibimos, lo mucho que el Monasterio de San Lorenzo habia sufrido á causa de los furiosos vendavales que se dejaron sentir en aquel punto en los últimos dias de diciembre. Llegaron tambien á nuestra noticia los esfuerzos hechos cerca del señor Administrador del Real Patrimonio, y del Gobierno de S. M., por el que se encuentra al frente de los que existian como propios del monarca en el Escorial, á fin de no demorar un solo instante la reparacion de las averias mas importantes, ó de aquellas que dejando descubiertos los inimitables frescos de la iglesia, podian ser, si la lluvia penetrase por falta de cubierto, de todo punto irreparables. Por desgracia, á pesar de los esfuerzos hechos hasta el dia, no sabemos que ni por el Gobierno, ni por la persona puesta al frente de los bienes que fueron del Real Patrimonio, se haya tomado resolucion alguna que tienda á tranquilizar á los amantes de nuestras glorias sobre la conservacion del gran monumento que el arte arquitectónico ha producido en nuestro país.

No se trata, ni estamos autorizados si lo fuese para tratarla, de cuestion alguna de política militante; no se trata por lo mismo del interés de ningun partido, la cuestion se concreta á problema nacional; á cuestion pura y simplemente de honra española. Si tenemos en lo que vale el Monasterio de San Lorenzo del Escorial; si creemos que los grados de civilizacion que alcanza un país, los marca el cuidado con que atiende á conservar los edificios debidos al genio de sus antepasados, puesto que ello da medida exacta del conocimiento que tiene en bellas artes, y por consiguiente de su ilustracion, es de todo punto incontrovertible que nuestro propio decoro, que nuestra dignidad de españoles ha de levantarse hasta hacerse paso á fin de que el Gobierno haga cuanto esté de su parte para que no desaparezcan de nuestro suelo esas joyas artísticas que tanto hablan en favor de nuestro pasado. Ya que hoy por hoy debemos renunciar á que en España se levanten nuevos edificios de carácter público que den á nuestros hijos idea del interés con que atendíamos á dejar huellas de civilizacion, no desatendamos lo único posible; conservemos los restos venerandos, los recuerdos históricos, cuanto contribuir pueda á que las futuras generaciones, al calificar nuestro siglo, no le denomen «demoledor de bellezas artísticas.» Hace poco tiempo, y con motivo del afan con que se vende cuanto pertenece al Estado, se iban á perder preciosos recuerdos artísticos en Barcelona y Tarragona; las Corporaciones científicas, aquellas que tienen el noble afan de constituirse en centinelas avanzados para evitar la ruina de aquellos, han levantado su autorizada voz, y han cumplido como buenos y leales su honrosísima mision. ¿Callarán hoy, tratándose de conservar lo que con razon se conoce como la octava maravilla del mundo?

¿Enmudecerá el ilustrado *Diario de Barcelona*, celoso defensor de toda buena causa? La prensa catalana ¿dejará de secundar los propósitos dignos y patrióticos, verdaderamente nacionales, de que se han hecho eco nuestros colegas de Madrid?»—J. P. F.

Despues de las entusiastas y enérgicas frases del suelto anterior para reclamar del Gobierno la conservacion de uno de los monumentos mas grandiosos del mundo y que mas honran el genio artistico de nuestra nacion, solo nos queda apoyar en un todo las ideas de nuestro apreciable colega y recordar á las personas que pueden y deben remediar el mal que serian responsables ante la historia de toda destruccion que por omision suya sufriera aquella preciosa joya artistica y que es á la par un testimonio perenne de nuestras glorias nacionales.

— CAPAS MADRILEÑAS, enteras; paños garantidos de las mas acreditadas fábricas de Sabadell y Tarrasa. Grandioso y variado surtido desde regulares á lo mas escogido y

superior. Precios fijos de 7 á 27 duros. Establecimiento especial y de confianza de los señores Rabassó y Palau, Asalto (Nueva de la Rambla), n. 8, entresuelo.

— LA ILUSTRACION DE MADRID.—*Sumario del núm. 27.*—TESTO: Ecos, por D. Isidoro Fernandez Flores.—D. Antonio Ros de Olano.—La Serrana de la Vera (continuacion), por D. Vicente Barrantes.—D. Hilarion Eslava (conclusion), por D. J. M. Esperanza y Sola.—Costumbres del siglo xvii (conclusion), por D. Julio Monreal.—Tradiciones asturianas. El ermitaño, por D. Luciano Garcia del Real.—Viaje al corazon de una mujer, por D. Salvador Maria Granés.—Un episodio del bombardeo de Estrasburgo, por D. Jaime Clark.—Campaña franco-prusiana (continuacion), por D. Eduardo de Mariategui.—Teatros, por D. A. Sanchez Perez.—El castillo y tierra de Coca, antigua Cauca (Segovia), por D. Ricardo Villanueva.

GRABADOS: D. Antonio Ros de Olano, de una fotografia de Laurent.—Entrada de los alemanes en el fuerte Vicetre.—El teatro de Estrasburgo, despues del bombardeo.—Mercado y matadero de caballos en París.—Entrada al despacho de carne de caballo en París.—Revista militar del dia 29 de enero. Las tropas desfilan delante del Rey.—Castillo de Coca en la provincia de Segovia, tomado desde el S. E.—Recuerdos de un viaje. La conduccion de un cadáver en un pueblo.—Recuerdos de un viaje. El médico de la aldea.—Jeroglífico.

Hoy se reparte á los señores suscritores al **Diario de Barcelona** el pliego 11.º del tomo 13, *El asedio de Falsbourg. Episodio de los últimos dias del primer imperio.*

** Véase **Ventajosa proposicion.**

** **Abanicos**, juguetes y otros articulos, calle Aviñó, 18, frente á la bajada de San Miguel.

** **Los chocolates, cafés y tés de la Compañía Colonial de Madrid**, se espenden en los establecimientos de: D. Agustin Massana, calle Fernando, 14; Parent hermanos, Rambla del Centro, 37 y 38, y calle Ancha, 37; Alberto Martorell, confiteria del Liceo; D. José Monclús, confiteria calle Fernando, 1; Costa y Bofill, confiteria plazuela del Angel; viuda Palay y Moré, calle Cambios Nuevos, 15, y en otros muchos establecimientos en que se ven los rótulos de la Compañía Colonial.

** **Los Sres. Auferil hermanos** han trasladado su domicilio á la calle Barra de Ferro, n. 3, piso 1.º

** **Simiente de gusanos de seda.** Véndese Baja San Pedro, 3, principal.

** **Se compran obligaciones de la Peninsular.** Calle de Poniente, 61, piso 3.º—Despacho de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 3 de la tarde.

** **Vapores sevillanos con itinerario fijo.**—El vapor GENIL, capitan D. Manuel Rodriguez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 19 del corriente, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor DARRO, capitan D. José Escudero, saldrá para Marsella con escala en S. Feliu de Guixols el 18 del mismo, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y C.ª, Dormitorio San Francisco, n. 6, bajos.

** **Vapores sevillanos con itinerario fijo.**—El vapor ESTREMADURA, su capitan D. Juan Ferrandiz, saldrá para Marsella el 18 del corriente, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor ANDALUCIA, su capitan D. Francisco Jaen, saldrá para Sevilla con escalas en Valencia, Málaga y Cádiz el 19 del corriente, á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por D. Agustin Martin, Llauder, 1, bajos.

** **Vapores correos de A. Lopez y C.ª**—La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para Puerto Rico y la Habana el 28 de febrero, debe embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 20 del mismo.

EL JURAMENTO DE FIDELIDAD.

Habíamos concebido alguna esperanza de que en adelante no fuera el ejército el principal actor en nuestros disturbios políticos; nos la habia infundido la prudente conducta del general Serrano desde que por designacion del Rey ejerce el ministerio de la Guerra. Observábamos con suma complacencia su parsimonia en conceder gracias con ocasion del advenimiento del nuevo monarca; parsimonia relativa, se entiende, comparada con

la loca prodigalidad de épocas anteriores ; pues en términos de rigurosa justicia no cabe gravar al Tesoro público con empleos innecesarios, como lo son todos los que no se dan para proveer vacantes, ni conceder recompensas extraordinarias cuando no se han merecido por servicios eminentes. Veíamos hasta con admiración ; tan poco acostumbrados estamos al bien ! que no se ha aumentado con una sola faja el numeroso Estado Mayor general, y que se han restablecido los decretos caídos en desuso durante el período revolucionario, en los cuales se dictan reglas para la amortización paulatina del sobrante que hay en las clases superiores de la milicia ; y al advertir que se ponía orden en la provision de los cargos militares, nos habíamos figurado que también llegaría la reforma á los civiles, punto en que el duque de la Torre, jefe del gabinete y supremo director de su marcha política, no puede desconocer la necesidad de poner coto al escándalo. Esta última ilusión se ha desvanecido ya, pues el aumento de altos destinos para favorecer á mayor número de amigos se ha llevado ahora hasta donde en los tiempos de mayor favoritismo ; pero al fin parecía descubrirse el propósito de apartar la fuerza armada de las agitaciones de los partidos, haciendo comprender á jefes y soldados que nada han de influir en su suerte acontecimientos que por trascendentales que sean no se refieren al cumplimiento de los deberes militares, que no son otros que conservar la disciplina y combatir por la patria.

Por desgracia todo lo andado en esta acertada senda ha venido á desvirtuarlo el juramento de fidelidad innecesaria é indiscretamente exigido, á nuestro entender, al ejército, como innecesaria é indiscretamente se exigió antes al clero el de guardar la Constitución. Obligan las leyes á todos los ciudadanos, aunque no prometan solemnemente cumplirlas ; obligan á los que están constituidos en autoridad las incumbencias de su cargo, en el mero hecho de ejercerlo ; obligan á cada uno los deberes peculiares de su estado civil y político, mientras subsisten las condiciones de su personalidad, sin que para exigirle el cumplimiento sea preciso argüirle con ningún acto positivo de aceptación de la ley. ¿Que añade, pues, el juramento á la fuerza obligatoria de los preceptos dictados por el gobierno constituido? En otros tiempos, cuando adquiría mayor fuerza la ley humana, si á la penalidad señalada á sus transgresores se agregaba la sancion religiosa, entonces el juramento no era una vana formalidad sino acto de grandísima significacion, por el cual el que lo prestaba se reconocía reo de infraccion de los divinos mandatos, si por ventura violaba la promesa que hacia en tan solemne manera ; y tanto sujetaba la voluntad y tanto podía en la conciencia de los hombres la fe jurada, que solo cuando absolvía del estrecho deber de mantenerla el que tenia recibida del Salvador la facultad de atar y desatar se creían los pueblos autorizados para negar á los príncipes la obediencia prometida llamando á Dios por testigo. Pero ahora que tanto se preconiza la separacion entre lo divino y lo humano, entre lo espiritual y lo temporal, entre la potestad civil que ordena lo conducente al bien en esta vida y la religiosa que dirige las conciencias hácia la eterna bienaventuranza, ¿no es inconsecuencia patente, intrusion manifiesta en fuero interno querer revestir de carácter sagrado la obediencia á los movedizos poderes emanados del instable voto de la soberania popular? Puesto que se proclama la absoluta independencian entre la Iglesia y el Estado, emplee éste los medios de que puede disponer para hacer efectiva la obediencia y respete siempre y en toda circunstancia el santuario de la conciencia humana.

Ni posible siquiera es el juramento, admitidas las doctrinas consignadas en nuestro novísimo derecho político. Establécese en él la libertad de cultos, no limitada como en otras naciones, á aquellos cuya moral está compendiada en el decálogo, esto es, á las comuniones cristianas y á la judía, sino estendida con calculada vaguedad hasta el theismo mas descreido, hasta la negacion de toda religion positiva. ¿Cómo, pues, se formulará la invocacion á la divinidad sin lo cual no hay verdadero juramento? ¿habrá de poner la mano en la cruz de la espada el que no admita la divinidad de Jesucristo? ¿la pondrá sobre los santos Evangelios el que crea que todavía no ha venido el Mesias? ¿pondrá por testigo de su promesa al Dios trino y uno el incrédulo racionalista? El juramento ha perdido por virtud de las novedades introducidas en las leyes patrias el carácter religioso que constituía su esencia ; hoy se ha convertido en una mera promesa, cuya falta de cumplimiento no argüiria perjurio. Instintivamente lo ha reconocido así el gobierno, y por eso al prescribir esta que ya es vana ritualidad, ha acordado suprimir lo que tenia de católica la antigua fórmula ; y siendo así, ¿por qué el empeño en mantener la apariencian cuando ya se ha perdido el sentido íntimo que revelaba? ¿por qué mantener el mito, cuando ya se ha perdido su significacion?

El juramento, ó apariencian de juramento que hoy se exige no tiene á nuestro pare-

cer otro objeto que poner á prueba la firmeza de antiguos adversarios políticos, pidiéndoles un sacrificio de amor propio sopena de tratarlos como en emigos. ¿Y es esto prudente? ¿conduce á atraer voluntades como importa para la consolidacion del nuevo orden de cosas, ó es por el contrario medio seguro de convertir en rebeldes á los que hoy aparecian resignados aunque no contentos con la obra de la revolucion, y tal vez andando el tiempo convertirian la resignacion en conformidad, y la conformidad, en leal aceptacion, y la leal aceptacion en adhesion decidida? Este afan por aquilatar el afecto á las nuevas instituciones nos parece tan desacordado como la conducta del Curioso Impertinente que tan funesta le fué segun pinta el profundo observador Miguel de Cervantes. Contentárase el gobierno con el silencio; aceptara como bastante prueba de obediencia la continuacion en el servicio, que sin necesidad de declaracion esplicita, es tanto como reconocer la autoridad constituida; diera tiempo al tiempo; y cuando un año tras otro constara el nombre de un oficial en el escalafon del ejército y en las nóminas de la administracion militar, mal podria alegar retraimiento ó falta de concurso á la consolidacion del nuevo poder. Desde la revolucion de setiembre acá han tenido su espada al servicio de una autoridad que no tenia otro titulo que la victoria los mas de los que ahora se niegan á jurar la nueva dinastia ¿eran por ventura mas legitimos el gobierno provisional, el poder ejecutivo ó la regencia? no seguramente, pero hubo la prudencia de aceptar como testimonio bastante de adhesion la obediencia pasiva y de aqui el que permaneciese sin desdoro en el cuadro de capitanes generales el mismo jefe del ejército que sucumbió en Alcolea. ¿No es de creer que hubiera continuado en la misma situacion si no se le hubiera exigido que renegase de su pasado, y se confesara culpable por haber defendido la causa por que vertió su sangre en aquel combate para siempre memorable?

La larga esperiencia del presidente del Consejo debiera haberle advertido de la poca fuerza que hoy tienen los juramentos políticos, y de la indulgencia con que la opinion perdona á los que los olvidan. «¿Qué general de algun nombre, dijo hace algunos años en el Senado el mismo que ahora esta al frente del gobierno, qué general de algun nombre no se ha rebelado alguna vez?» pues ninguno habia dejado de jurar fidelidad y obediencia al monarca y á los que en su nombre gobernarán el reino. No debe pues presumir que aprisionarán mas fuertemente las solemnes promesas que ahora se hagan; demasiado conocerá que la palabra empeñada es débil dique para contener la violencia de la pasion politica, y lo fácilmente que transige la conciencia cuando la deslealtad toma visos de esforzado patriotismo.

Y tambien debe saber, si la posesion del poder no ha borrado de su mente los recuerdos, que perseguir á jefes de alguna autoridad en el ejército es lo mismo que expedirles el nombramiento de caudillos de futuras sediciones. Si Espartero no hubiera declarado á Narvaez tan enconada enemiga, no hubiera este desempeñado papel tan importante en los sucesos que desposeyeron á aquel de la regencia. Sartorius persiguiendo de muerte á O'Donnell le designó como jefe del alzamiento del Campo de Guardias, y la prision y destierro del duque de la Torre le sirvió de titulo para que le aclamaran como suprema autoridad los que destronaron á Isabel II. ¿Habrán por fortuna acabado ya los trastornos en nuestra patria, ó será el castigo que ahora se imponga á los que se niegan á una vana ceremonia, funesta semilla que dé por fruto nuevas conmociones? Si tal aconteciera, alguna responsabilidad cabria á quien tan poco ha aprendido en el curso de acontecimientos en que ha hecho muy principal figura.

Inesplicable es para nosotros que las Cortes Constituyentes que se negaron á jurar la ley fundamental que ellas mismas acababan de dar á España, y que sin duda obraron así para evitar graves conflictos, no fueran consecuentes con su conducta aboliendo el juramento politico. Bien podian haber conocido que tambien fuera de la Asamblea habia partidos hostiles y caracteres rebeldes á toda exigencia humillante, para quienes el asentimiento tácito seria aunque penoso aceptable, pero que resistirian toda manifestacion esplicita favorable á las obras de la revolucion. Léjos de ser contraria á las opiniones dominantes en la Cámara una ley en el sentido que indicamos, hubiera sido un acto de respeto á la opinion ajena, una prueba de que no querian que se mezclase lo divino con lo humano, un testimonio de fidelidad al principio de la soberania popular que tan altamente habian proclamado, y que no consiente poder humano que no deba ser derrocado, si llega á serle contrario el voto general. No son estas nuestras doctrinas; pero hemos querido ponernos en el punto de vista de las que hoy dominan para que se vieran mas de manifiesto los inconvenientes de una medida innecesaria, ineficaz y peligrosa para los mismos que irreflexivamente la han dictado. Acaso sea tiempo todavia de

enmendar el yerro; si así fuera, aconsejaríamos al gobierno que lo hiciera, desoyendo las sugerencias del amor propio; y si por ventura el tono de este artículo le induce á creer que no somos parciales suyos, con mas razon aun debe seguir nuestro parecer; que por algo dice el refran: «del enemigo el consejo.»—I. R.

Madrid 13 de febrero de 1871.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 16 de febrero.

El gobierno, como medida provisional, ha acordado que los generales y brigadieres que no han querido jurar al Rey vayan á esperar órdenes á la fortaleza de la Mola en la isla de Menorca.

De esta medida solo ha sido esceptuado el señor marqués de Novaliches que por su estado de salud ó porque realmente no parecia decoroso que prestara juramento al nuevo Rey, se ha creido conveniente no imponerle el castigo que á los demás.

En la medida general están comprendidos lo mismo el duque de Montpensier que los generales Chesté y Calonge que los Sres. Contreras y Nouvilas. Anoche mismo se ha comunicado la orden á los interesados, á las capitanes generales de los distritos donde residen y al ministerio de Marina para que inmediatamente disponga dos buques de guerra, uno en Cádiz y otro en Valencia, á fin de que en el primero sea trasladado el señor duque de Montpensier y en el segundo los demás generales y brigadieres.

Esta medida ha llamado bastante la atencion en los círculos políticos, pues generalmente se creia que el Consejo de ministros se limitaria á dar de baja en el ejército á los no juramentados, formando el oportuno espediente, y con todas las consultas que en parecidos casos son costumbre en nuestra patria, para que el tiempo resuelva por fin los conflictos.

En la *Gaceta* de hoy verá V. el decreto convocando las elecciones para el dia 8 del próximo mes, y disponiendo la reunion de la nueva Asamblea para el 4 de abril, es decir, dentro del plazo que la Constitucion y ley electoral establecen.

Parece que el viaje del Rey para esperar á la Reina se suspenderá hasta pasado mañana, y que le acompañará el ministro de la Guerra.

Las noticias que se reciben de la Habana son satisfactorias. Un telégrama llegado hoy al gobierno dice que en la quincena que terminó ayer se han presentado á las autoridades españolas unos 4,000 insurrectos con armas, hecho que demuestra lo desalentados que andan los enemigos de la paz y de España en aquella isla.

Calcúlense en unos 300 los jefes y oficiales que en los diferentes distritos militares no han jurado todavía al Rey.

Los generales enviados á Mahon no van como presos en el sentido de que lleven guardia de ninguna clase, sino bajo palabra de honor de no evadirse. Parece que el gobierno va á someter al Consejo supremo de la Guerra lo que corresponde hacer con ellos.

Esta tarde se aseguraba en algunos círculos, ignoro con qué fundamento, que el Capitan general de Andalucía, señor Mackenna, iba á ser relevado, sin duda á causa de las aficiones montpensieristas que se le suponen.

Espérase que el gobierno dispensará al general marqués de Malpica de ir á Mahon, pues en su avanzada edad pudiera este viaje ser fatal á su salud.

Mañana publicará el gobierno el manifiesto al pais. En él se hace una reseña de los trabajos de los diversos ministerios para lo cual cada ministro ha enviado una nota de los correspondientes al suyo al señor Ayala. Anoche este ministro y el señor Martos se ocuparon de dar la última mano á este documento.

Me aseguran á última hora que el general Nouvilas ha prestado juramento al Rey y que por tanto no irá á Mahon.

La fragata *Zaragoza* es la destinada para conducir al duque de Montpensier á la isla de Menorca.—X.

Lion 14 de febrero.

Una idea comienza á traslucirse, pero solamente en los círculos católicos, y es la de pedir la intervencion del Papa para obtener de la Prusia una paz menos desastrosa. Esto seria al propio tiempo una honrosa enmienda de las grandes faltas cometidas por la Francia con respecto á Pio IX, mientras se espera que pueda repararlas.

Las elecciones de París son desconsoladoras. Parece que la candidatura se formó en Belleville. El interés que habia escitado la defensa de París, va á ser desconcertado por esas elecciones. No me estrañaria que el gran papel representado por París hubiese terminado; que se levantase de allí la residencia del gobierno, y que dejasen de reunirse en París las Asambleas nacionales. Tampoco es cierto que las calamidades de París hayan terminado; con elementos revolucionarios como los que han hecho las elecciones, pueden esperarse insurrecciones demagógicas.

Pues bien; los prusianos ocupan los fuertes que dominan la ciudad, y ya puede V. pensar que no perdonarán medio de sofocar esas insurrecciones.

Es indispensable que el armisticio se prolongue. Se ha procurado hacer correr la voz de que, para conceder dicha prolongacion, los prusianos pedian la ocupacion de los fuertes de Lion. No lo creo; pero dando fuerza á este rumor, se quiere acostumbrar á los habitantes á aceptar la eventualidad de la continuacion de la guerra, como resolucion menos dura de tomar. Este es todo el secreto de la intriga.

Se dice que hay en Burdeos algunos generales destituidos por M. Gambetta; han ido allá para formular una acusacion contra el dictador caido.

La *Descentralisation* publica esta nota circular del cardenal Antonelli:

«Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Ayer, 23 de enero, á las cuatro de la tarde, el príncipe Humberto de Saboya y su esposa hicieron su solemne entrada en Roma, y se instalaron en las habitaciones del Padre Santo, en el Quirinal, completamente cambiadas y adaptadas al nuevo destino que se les ha dado. Para que el pueblo acudiese en tropel, y los príncipes fuesen objeto de una demostracion de alegría, los anuncios del Ayuntamiento, los artículos de los periódicos y los manifiestos de los círculos habian invitado á los habitantes á que saliesen á saludar á los príncipes. Los estudiantes de la Universidad y los del Instituto, instalados en el Colegio Romano, de donde los jesuitas habian sido espulsados, hubieron de presentarse con sus banderas. Sin embargo, la acogida no presentó un carácter de fiesta; y si se exceptua un grupo de populacho que, desplegado en las calles al son de una trompeta, rodeaba á la comitiva y aplaudia á los recién llegados, los demás curiosos que tienen costumbre de reunirse en todas partes y por cualquier motivo, guardaban un silencio que respiraba dignidad.

Cuando los dos viajeros hubieron subido á las dependencias destinadas para habitacion suya, los que durante el trayecto habian gritado y aplaudido, comenzaron á pedir que los príncipes se asomasen al balcon principal de palacio. Este deseo se vió cumplido tan pronto como acabó de ser espresado. Al efecto se adornó con un damasco encarnado la tribuna en que se anuncia al mundo la eleccion del pontifice soberano de Roma, cabeza augusta de la Iglesia, y el príncipe y la princesa se presentaron á la vista del pueblo.

Por la noche se queria que las casas hiciesen iluminacion; pero los vecinos no se cuidaron de ceder á esa exigencia, de suerte que la ciudad continuó en su estado natural.

Mientras esto ocurría, oíanse las salvas de la artillería de los fuertes, y las campanas del Capitolio, echadas á vuelo como en días de gran festividad, anunciaban á la capital del mundo cristiano la llegada del hijo mayor de Victor Manuel, de ese rey que ha reducido al Sumo Pontifice, al Soberano, al Padre comun de los fieles, á la dolorosa situacion en que al presente se encuentra.

Me abstengo de hacer comentarios; me abstengo de hablar de las impresiones que hubo de producir por necesidad este nuevo ultraje á los derechos soberanos del Padre Santo y á la dignidad del Pontifice.

Si todos los hombres de bien se afligieron hondamente, es fácil imaginar que el corazon de Su Santidad hubo de afectarse mucho mas á cada cañonazo y á cada repique de campanas, que le recordaba, no tanto su completo despojo, como los males sumamente graves que de aquí resultan á la Religion y á la Iglesia.

Para que los católicos puedan convencerse cada vez mas de que los perjuicios que trae consigo el presente estado de cosas son indecibles, me bastará consignar que en esta Roma, centro del catolicismo, sede del Pontifice y del Maestro supremo de la verdad, en esta Roma donde miles de mártires han derramado su sangre por la fe de Jesucristo, y donde reposan los príncipes de los apóstoles, se ha establecido una sociedad de *libres-pensadores*, que tiene sesiones públicas, anunciadas préviamente en las esquinas, y esplanadas en resúmenes que los periódicos publican, y que publicará precisamente un periódico destinado á combatir las ideas supersticiosas de esta religion que se atribuye el nombre de católica.

Por mi parte creo que todo hombre honrado, no digo católico, que se contentase con fijarse en lo que se propaga en materia de fe y de disciplina eclesiástica, en las obscenidades que al pueblo se enseñan, y en los artificios con que se trata de destruir el principio religioso, repartiendo gratis libros protestantes y biblias, se convencería fácilmente de que en ningún país de Europa, y bajo ningún gobierno, se tolerarían impunemente ataques tan atroces contra la religión del Estado, ó aun de la minoría del país, injurias tan sangrientas á sus ministros, como la que se permite en Roma, en presencia del Padre Santo y á la vista del Sumo Pontífice.

Recibid, etc.—*Cardenal Antonelli.*

Roma 24 de enero de 1871.»—*B.*

Lion 13 de febrero.

El Emperador y Rey Guillermo va á regresar á Alemania á principios del mes próximo: se ignora si antes asistirá á la entrada solemne de su ejército en Paris.

Un periódico inglés, que tenía un corresponsal en Versalles durante el sitio de Paris, cree poseer datos para dar á conocer las condiciones puestas por la Prusia para la conclusion de la paz. Las condiciones parecen ser las siguientes:

Cesion de la Alsacia con sesenta leguas cuadradas en la Lorena, incluso Metz; mil quinientos millones por gastos de guerra; treinta millones por los buques alemanes apresados durante la guerra; cuarenta millones de indemnizacion á los alemanes espulsados de Francia, y algunos millones de renta durante una época determinada en favor de los inválidos y de los huérfanos que la guerra ha dejado.

El periódico inglés no dice si se cuenta por francos ó por thalers, lo cual es muy distinto. En todo caso, las condiciones pecuniarias serán menos duras de lo que habian dicho algunos periódicos, aunque de todos modos serán muy subidas. Pero lo inaceptable es la cesion de un inmenso territorio como el que se reclama. Si los prusianos no quieren mostrarse razonables, será difícil encontrar en Francia un hombre para firmar la paz. Pero como por otra parte, no estamos en situacion de poder continuar la guerra, se dirá probablemente á los prusianos, segun una opinion que he oido á algunos diputados que se marchaban á Burdeos: «Sois los más fuertes; tomad lo que querais; servíos vosotros mismos. Si nuestro reloj os agrada, lleváoslo; si nuestra plata labrada os da codicia, lleváosla. No esperéis á que os lo demos.»

Desde algunos dias está cercada Auxonne en la Cote d'Or. El jueves por la mañana, un coronel prusiano vino á anunciar que se habian renovado las hostilidades contra la plaza de Auxonne. En el Franco Condado han sido ocupadas todas las ciudades.

Así de Dijon como de Paris las cartas vienen abiertas.—*B.*

SOCIETAT DEL BORN.—*Pilantropia y diversió.*

A las deu del matí de avuy, dissapte, sortirà per segona y última vegada en cavalcata la Societat del Born, á fi de recollir llimosnas pels pobres. Lo curs que recorrerà es lo següent: Born, acera dreta, carrer y plassa de Santa Maria, Argenteria, Cádiz, Moncada, plassa de Marcús, Calderers, plassa de la Llana, Boria, Tapineria, San Cristó, Riera de San Joan, Baixa de San Pere, Mónach, Alta de San Pere, Archs de Junqueras, Condal, Santa Ana, Canuda, plassa de Santa Ana, Archs, plassa Nova, Boters, Cucurulla, Portaferrisa, Carme, Padró, Hospital, Robador, San Pau, Mendizabal, Hospital, Rambla, San Pau, Santa Margarida, Unió, Rambla, Nou de la Rambla, Alba, Arch del Teatro, Monserrat, passeig de Santa Madrona, Rambla, acera dreta fins lo pla del Teatro, voltant per l' altre acera fins Betlem, passant luego per l' altre fins lo carrer de la Llibertat, plassa de San Jaume, Ciutat, plassa y carrer del Regomir, Ample, Fusteria, Consulat, pla del Comers, plassa de las Ollas, Vidrieria y Born, acera esquerra.—18 febrer 1871.

A la mascarada de avuy també hi anirán noyas de la Casa de Misericordia.—Se recomana al poble barceloní la seva may mentida caritat.—Dissapte 18 febrer 1871.

Avuy assisteix lo Baró de la Boyra, en Carnestoltes XIII, á la funció que l' hi ha dedicat la empresa del Teatro Principal.

A las set se posará en marxa S. G. ab son brillant y numerós acompañament passant pel: Born, acera dreta, Vidrieria, Esparteria, Ases, Espaseria, plassa de Santa Maria, Cambis nous y vellés, Concellers, Ample, plassa del Duch de Medinaceli, Dormitori de San Francesch y Rambla fins al teatro.—Dissapte 18 febrer 1871.

Acavada que siga la funció del Teatro Principal, lo Baró ab lo seu mateix luxós corteig, anirá al ball que á obsequi seu se dona en lo Casino Universal.

La comitiva recorrerà lo curs següent: Rambla, Portaferrisa, Duch de la Victoria y Canuda.—18 febrer 1871.

En la mascarada de ahí se recaudaren 75 duros 14 rals y 17 maravedisos.—Es la segunda partida á favor dels pobres.—17 febrer 1871.

La funció donada ahí en lo Teatro Romea produhi 32 duros 7 rals y 8 maravedisos.—Es la tersera partida á favor dels pobres.—17 febrer 1871.

Avuy s' es rebut una carta sens firma, la que adjuntava un billet del Banc de 5 duros, ab estas solas paraulas : «Para los pobres.»

La Junta del Born al fer públich tan caritatiu acte, no pot menos que rendir á son modest autor las mes cordials gracias en nom dels desvalguts.—Es la cuarta partida á favor dels pobres.—17 febrer 1871.—Lo secretari, Rosendo Arús y Arderiu.

La carrera que seguira la cabalgata de Los Amigos de los Pobres mañana domingo será la siguiente:

Punto de reunion calle Casanobas (Ensanche), á las diez en punto.—Casanobas, Valldoncella, Poniente, Càrmen, Puertaferrisa, Duque de la Victoria, Canuda, Alta y plaza de San Pedro, Balsas, Acequia, Baja de San Pedro, Riera de San Juan, Copons, Ripoll, Tapineria, plaza del Angel, Boria, plaza de la Lana, Calderers, Moncada, plaza del Borne, Vidrieria, tras Palacio, frente la Aduana, plaza de Palacio, Espaseria, plaza de Santa Maria, Plateria, plaza del Angel, Jaime I, plaza de la Constitucion, Fernando, Rambla vuelta entera.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Observatorio de Madrid 16 de febrero de 1871.—Viento vario y flojo: cielo despejado; mar gruesa en Alicante, Tarifa y San Fernando, tranquila en el resto. 761 Coruña; 763 Santiago, Bilbao; 764 Tarifa, Oviedo, San Fernando; 768 Barcelona; 769 Madrid, Valencia, Alicante.
Barcelona 16 de febrero de 1871.—Jose de Carranza.

ESCUELA INDUSTRIAL BARCELONESA.

Durante el mes actual, en las clases públicas que se dan de noche en el local de la Escuela de Ingenieros industriales, plaza de San Sebastian, se esplicarán las materias siguientes:

Química Industrial Inorgánica.—Azufre, y ácidos que forma.—Su fabricacion y aplicaciones.—Cloro é hipocloritos y ácidos, ácido nítrico.

Química Industrial Orgánica.—Estudio y fabricacion de los ácidos orgánicos.

Tintoreria y artes cerámicas.—Teoría general de la estampacion y de la tintoreria.

Barcelona 13 de febrero de 1871.—El Director, Ramon Manjarrés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Declarada por el Ayuntamiento de mi presidencia la libertad de introduccion de aguas potables para el abastecimiento particular de esta capital y aprobado tambien por la propia Corporacion municipal el reglamento á que deberán sujetarse las empresas y personas que intenten verificarlo, he dispuesto su publicacion para conocimiento de los interesados y al objeto de que puedan los mismos acudir desde luego en solicitud de las concesiones de sus respectivos proyectos de entrada de aguas por medio de instancias documentadas y con arreglo á las formalidades prescritas en el siguiente

REGLAMENTO GENERAL

para las introducciones á esta ciudad de aguas potables con destino al servicio particular de la misma.

Art. 1.º Para los efectos del pago que se establece, se considerarán en toda la jurisdiccion Municipal de esta ciudad, seis clases ó grupos, segun sean los diametros de las cañerías ó tuberías, que por las personas ó empresas concesionarias se pretendan emplear.

Art. 2.º Los grupos serán seis en la forma siguiente:

1.º Dentro 5 centímetros del diámetro de las cañerías.

2.º De 51 milésimas á 10 centímetros.

3.º De 101 á 20.

4.º De 201 á 35.

5.º De 350 á 50.

6.º De 501 en adelante.

Art. 3.º Pagarán respectivamente los 6 espresados grupos:

El 1.º 25 céntimos de peseta por cada metro lineal y el 2.º 50 id. id. id.

El 3.º 1 peseta por id.

El 4.º 2 id. por id.

El 5.º 4 id. por id.

El 6.º 10 id. por id.

Art. 4.º Los particulares que obtengan permiso para introducir aguas á sus propiedades, ó sean los perceptores, pagarán por derecho de permiso 50 pesetas por cada permiso y ramal.

Art. 5.º Las obras que á este fin se practiquen no podrán entorpecer la via pública mas que un día por cada 25 metros de zanja que deba abrirse en ella, esto es, que toda obra empezada debe quedar terminada dentro las 24 horas por los 25 metros y así sucesivamente.

El que infringiere este precepto pagará 5 pesetas diarias por cada metro lineal de zanja abierta, de empedrado levantado ó por los montones de tierra, piedra ú otro cualquier estorbo que dificulte la libre circulacion.

Igual regla se seguirá para las remociones de empedrados producidas con motivo de reparaciones, cambio de tubos ó por cualquier otro motivo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de prorogar los plazos marcados en el primer apartado de este artículo, si así lo reclamaran las dificultades y obstáculos que pudiesen dificultar las obras durante el trayecto, oyendo siempre el dictámen del respectivo facultativo.

Art. 6.º Las empresas y particulares que obtengan permiso para la colocacion de tuberías al objeto de introducir aguas, han de venir obligadas á colocarlas dentro de la galería especial que en su día podrá construir el Ayuntamiento para contener en la misma todas las tuberías de agua que existan tendidas, en cuyo caso vendrán sujetas á las reglas y formalidades que se les impongan.

Todas las empresas y particulares que actualmente tengan sus cañerías y hayan obtenido el correspondiente permiso del Ayuntamiento, queda caducado y sin efecto en lo relativo á la parte de que hubiesen dejado de hacer uso.

Los que hubieren hecho dicha clase de obras sin la aprobacion del Municipio, quedan sujetos á las prescripciones de este reglamento y en la responsabilidad de hacer efectivo el pago ó pagos que en el mismo se señalan.

7.º Si declarados los diámetros de las tuberías por las empresas y particulares respectivos fuesen empleadas otras de mayores dimensiones ó se intentare verificarlo, pagarán en concepto de multa el doble de la que correspondería á las de mayor diámetro, que ocasionara la infraccion.

8.ª Las obras de canalizacion se deberán llevar á cabo en un todo conforme á los planos previamente aprobados, siempre bajo la inspeccion ó intervencion y previo conocimiento del director de viabilidad y conducciones del Ayuntamiento.

9.º Dicho facultativo que tendrá el carácter de Inspector de dichas obras, señalará la profundidad á que deberán correr los tubos.

10. Las tuberías que á dicho objeto se empleen deberán ser sometidas á las pruebas de presion que segun los casos dicte el citado arquitecto municipal, cuyo facultativo tendrá á su cargo la inspeccion de todo el material que por aquellas se coloque.

11. Los introductores de aguas en este término jurisdiccional vendrán obligados á establecer en todo el trayecto que recorran sus cañerías respectivas, bocas de riego é incendios á cien metros de distancia de una á otra, al objeto de que en casos dados, pueda el Ayuntamiento atender á urgentes necesidades publicas que ocurrieren.

Para el riego de las calles el Ayuntamiento podrá destinar las aguas sobrantes propias de las referidas empresas, de comun acuerdo con las mismas.

12. Los aparatos de las bocas de incendio y riego deberán sujetarse al modelo que se usó en Madrid, el cual será facilitado por el Ayuntamiento, al objeto de que se obtenga la mas perfecta uniformidad.

13. Las aguas que se intenten introducir serán previa é indispensablemente sometidas al análisis químico que por el ingeniero del Ayuntamiento deberá verificarse, no permitiéndose la entrada de ningun caudal que deje de reunir todas las condiciones indispensables de bondad que deben concurrir en ellas para que sean verdaderamente potables. Si del informe que emita sobre las mismas dicho facultativo resultare no ser admisibles y no se conformase á ello el concesionario, podrá reclamar se verifique á sus costas otro análisis por la facultad de Farmacia de esta capital, el que, resultando conforme con el emitido por el ingeniero industrial de esta Municipalidad, quitará todo derecho á la introduccion de aguas proyectada; pero si resultase favorable al concesionario ó sea que las aguas fueren realmente potables, se nombrará por la citada facultad de Farmacia é ingeniero municipal un tercero, que deberá ser un ingeniero químico, quien como árbitro pronuncie fallo definitivo, al cual se sujetarán ambas partes. En todo caso deberán dichos facultativos librar certificación del resultado de los análisis practicados.

14. Vendrán á cargo de los concesionarios toda clase de gastos que ocasionen con motivo de las canalizaciones, prolongaciones de ramales particulares y demás obras que verifiquen, debiendo solicitar y obtener del Ayuntamiento el permiso correspondiente en cada caso particular para verificar cualquier obra.

15. Las empresas ó personas que obtengan permiso para la introduccion de aguas en esta ciudad, vendrán sujetas á satisfacer el importe segun tarifa de los gastos que ocasione la renovacion de los empedrados de todas aquellas calles en que su conservacion se halla á cargo de contratista.

16. El permiso á que se refieren los artículos anteriores no da derecho alguno á la empresa ó persona concesionaria al terreno que por tal motivo ocupe de la via pública.

Barcelona 17 de febrero de 1871.—El Alcalde 1.º constitucional, Francisco Soler y Matas.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA.

Con arreglo á las facultades concedidas á la Junta de gobierno y Dirección de esta Sociedad, y á la Comisión de señores accionistas nombrada al efecto por las juntas generales de 21 de febrero y 13 de junio de 1870, para proceder á la adquisicion de 711 acciones, como complemento de la amortizacion de mil acciones de la propia Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas el siguiente

Pliego de condiciones.

1.ª El día 4 de marzo próximo, á las tres de la tarde, en el despacho social, sito en el taller de la calle de San Fernando de la Barceloneta, se verificará entre los tenedores de acciones de esta Compañía, y ante la Junta de gobierno, Dirección y una Comisión de accionistas nombrada por la Junta general en 13 de junio de 1870, una pública subasta para la adquisicion de 711 acciones de la propia Sociedad.

2.ª Todo el que quiera tomar parte en la licitacion deberá presentar su proposicion en pliego cerrado y con sujecion al modelo que se estampa al pié de estas condiciones.

3.ª Todas las proposiciones se recibirán en la mesa de la Junta constituida al efecto, desde la hora de las tres en punto de la tarde del mismo día de la subasta, hasta las cuatro del reloj de la Administración de la Sociedad.

4.^a Al que presentare algun pliego de proposicion transeurrida la hora de las cuatro de la tarde, indicada en la condicion precedente, le será devuelto en el acto sin abrirlo, y no será admitido á tomar parte en la licitacion.

5.^a Al dar la hora de las cuatro de la tarde se declarará cerrada la admision de pliegos, y se procederá á la apertura de los que se hubiesen presentado.

6.^a Será desechada toda proposicion cuyo tipo esceda del cincuenta por ciento del valor desembolsado de las acciones, ó sean noventa y cinco duros cada una.

7.^a La proposicion que ofrezca el tipo mas bajo será en todos casos preferida á las demás.

Si despues de eliminadas las acciones de la primera proposicion admitida, resultase no completado el número que la Sociedad se propone adquirir, será preferida la que ofrezca el tipo inmediato, y así sucesivamente hasta completar las citadas 711 acciones.

Si dos ó mas licitadores ofrecieren igual tipo, y la suma en junto de las acciones ofrecidas escediere de las que quedasen por adquirir, se hará un prorrateo entre los mismos para completar dicho número, acumulando las fracciones de accion que tal vez resultaren del prorrateo á favor del que cediere menor número de acciones.

8.^a La entrega de las acciones deberá verificarse en el despacho de la Sociedad precisamente dentro de los ocho dias siguientes al de la subasta, debidamente traspasadas á favor de La Maquinista Terrestre y Marítima, y el pago de su importe lo efectuará la Direccion en metálico y en el acto de la entrega de las acciones.

9.^a y última. Cualquier incidente no previsto en estas condiciones que sobreviniere en el acto de celebrarse la subasta, será resuelto inmediatamente por la Junta que la presidirá, sin derecho á reclamacion.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de _____, habitante en la calle de _____, n.º _____, piso _____, bien enterado del pliego de condiciones para la adquisicion de 711 acciones de la Sociedad anónima La Maquinista Terrestre y Marítima, y aceptando dichas condiciones en todas sus partes, se compromete á ceder _____ acciones (en letras) al tipo de _____ duros y _____ milésimas (en letras) por cada accion.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona 18 de febrero de 1871.—Por disposicion de la Junta de gobierno, el secretario, Diego Serra.

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de este distrito en providencia de trece del corriente dada en el juicio ejecutivo que D. José Casanovas sigue contra D. José Subirá: se saca á subasta y se rematará el dia catorce de marzo próximo, á las once de su mañana en este juzgado sito en la calle de Jerusalem, número treinta, piso segundo, una casa propia de dicho Subirá, sita en la ciudad de Mataró y calle de Palau, señalada de número ocho, se compone de planta baja, primer y segundo piso, cubierta con terrado, un patio en la parte posterior que hay en la cocina y lavadero con agua de pié, valorada en la cantidad de doce mil cuatrocientas ochenta pesetas, sin deduccion de cargas. Los autos y demás antecedentes obran en el despacho del infrascrito, calle de la Libertad, número catorce, piso segundo, á donde podrán acudir las personas que deseen enterarse. Barcelona quince de febrero de mil ochocientos setenta y uno. Por mandado de S. S., Bonoso Angelgrau, escribano sustituto.

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. José Muñoz Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad, con providencia de veinte y siete de enero último proferida en méritos de la pieza primera de los autos de concurso de D. José Joaquin Soler; por el presente se convoca á junta general á los acreedores del nombrado D. José Joaquin Soler para el dia veinte y dos del actual, á las diez de su mañana en la audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Cataluña, casa aislada, sin número. piso segundo, con el fin de proceder al nombramiento de otro síndico por fallecimiento del que lo era D. Felio Torrents, en cuyo acto se oirá al otro síndico D. Ramon Pi sobre las dificultades que dice se presentan para la recaudacion de los bienes concursados y resolver lo conveniente para removerlas. Dado en Barcelona á primero de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—José Perez Cabrero, escribano.

En virtud de lo acordado por el M.ltre. señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, con providencia de primero del actual, en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el apoderado de D. Antonio Grau y Bugarolas contra Miguel Estany y Perich, fabricante de cuerdas de vihuela, cuyo domicilio se ignora, se hace saber al último que habiéndose nombrado por el actor al maestro de obras D. José Pons para la valoracion de la casa embargada, elija el suyo por su parte dentro de tercero dia; bajo apercibimiento en otro caso de serle nombrado de oficio por el juzgado. Barcelona 10 de febrero de 1871.—Salvador Palet, escribano.

—Don Camilo Gallego, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.—Por el presente se llama, cita y emplaza á los acreedores de don José Vilardell y Monrras, para que asistan á la junta general que tendrá lugar en la audiencia de este juzgado á las tres de la tarde del dia ocho del próximo mes de marzo, previniéndoles que deben presentar el título de su crédito, pues en otro caso no serán admitidos en dicha junta, en la que se tratará de la concesion ó negativa de la espera que ha solicitado el deudor D. José Vilardell en el escrito en que se ha presentado en concurso voluntario; pues así lo tengo dispuesto en dicho juicio con providencia de siete del actual. Barcelona diez de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Marcelo Planas y Casals, escribano.

—Don José María del Todo, juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Barcelona.—Por el presente edicto cito y llamo á Vicente Comas, esposo de Antonia Menajas, que falleció el dia doce de enero próximo pasado en la villa de Gracia, para que dentro el término de diez dias, contaderos desde su publicacion, comparezca en este juzgado, sito en la calle del Hospital, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, piso segundo, á fin de recibirle la oportuna declaracion y ofrecerle la causa que instruyo sobre hallazgo del cadáver de dicha Menajas. Barcelona 11 de febrero de 1871.—José María del Todo.—Francisco Farrés, escribano.

—Don José Muñoz Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta capital.—Por el presente cito y llamo á Vicenta Miró y Cebriá y Rosa Cudina y Muntada, prostitutas, que en octubre último habitaban en la calle de Sadurní, número siete, piso segundo, para que en

término de tercero día se presenten en este juzgado, para declarar en méritos de una causa criminal que se instruye sobre hurto, apercibidas de paralles el perjuicio que haya lugar si no compareciesen. Barcelona catorce de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—El vizconde de San Javier.—José Perez Cabrero, escribano.

Anuncios oficiales.

Canal de Urgel.—El proyecto de convenio con las modificaciones propuestas por los señores comisionados de la junta general de obligacionistas de 24 de julio del próximo pasado año y acordadas en 10 del actual por esta Junta Directiva, asociada de la comision de la general de accionistas de 8 de mayo último, en virtud de la autorizacion recibida de dicha Junta general, obra impreso en las oficinas de la Sociedad, calle del Palau, n.º 4, 2.º, para que los señores obligacionistas y demás acreedores de la misma puedan desde luego enterarse y suscribirlo. Al efecto, en todos los dias laborables desde las nueve de la mañana á las doce del mediodia, y de las dos á las cinco de la tarde se admiten en estas oficinas adhesiones al referido proyecto de convenio. Barcelona 16 de febrero de 1871.—Por el Canal de Urgel.—El Director delegado, F. Ferrer Busquets.

Asociacion para el fomento de las exposiciones de Bellas Artes.—No habiendo podido tener lugar por falta de mayoría de señores accionistas la junta general anunciada para el día 13 del corriente, se celebrará esta, cualquiera que sea el número de acciones representadas, el próximo sábado, día 18, á las ocho y media de la noche, en los salones del Ateneo Catalan, y en ella dará cuenta de su administracion la Comision directiva, procediéndose despues á la renovacion de cargos. Barcelona 15 de febrero de 1871.—P. A. de la C. D.—El vocal-secretario, Modesto Fossas Pi.

Comision de la Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—Se avisa á los señores obligacionistas de la propia Sociedad que han verificado depósitos en esta Comision hasta el 9 del corriente inclusive para adherirse al convenio presentado, que pueden pasar á recoger, todos los dias no festivos de nueve á doce de la mañana, los correspondientes certificados librados por la Secretaria de la misma, los que les serán entregados presentando el resguardo que se les libró interinamente. En los mismos dias y horas se continua recibiendo los depósitos de obligaciones y cupones de los señores obligacionistas que deseen adherirse al mencionado convenio, así como tambien se entregarán ejemplares del mismo á los que lo soliciten. Barcelona 17 de febrero de 1871.—El comisionado.

Academia de ciencias naturales y artes de Barcelona.—Esta Corporacion celebrará sesion extraordinaria el sábado 18 del actual, á las ocho de la noche en punto. Barcelona 17 de febrero de 1871.—El secretario general, Andrés Giró.

Administracion subalterna de propiedades y derechos del Estado del partido de Barcelona.—Los señores D. Bartolomé Ferreri, D. Juan Barret, D. José Bocabella, D. Ramon Homs, D. Francisco Quintana, D. Antonio Zulueta, D. Constantino de Martí, D.ª Luisa Córdoba de Petit y D. Juan Roig inquilinos de las casas procedentes del convento de religiosas de Pedralbes, situadas en el recinto de dicho monasterio, se servirán presentarse en esta Administracion subalterna de once de la mañana á las tres de la tarde de cualquiera de los dias 20, 21 y 23 del corriente mes para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 18 de febrero de 1871.—José Opiiso.

Bailes particulares de máscaras del Gran Teatro del Liceo.—Teniendo lugar en la noche de hoy el cuarto y último baile, la Administracion se hallará abierta desde las once á la una de la tarde y de siete á nueve de la noche. Barcelona 17 de febrero de 1871.—Por la comision, Taulet.

Alcaldía popular de Barcelona.—La persona en cuyo poder se encuentre el carro señalado con el n. 6254, se servirá presentarse en la secretaria de esta Alcaldía donde se le enterará de cierto asunto, pues de lo contrario se le podria irrogar perjuicio. Barcelona 17 de febrero de 1871.—Francisco Soler y Matas.

Administracion económica de la provincia de Barcelona.—Don Joaquin Vilaró de Moreno se servirá presentarse en el negociado de Asesoría de esta Administracion para comunicarle un asunto que le interesa. Barcelona 17 de febrero de 1871.—Miguel Joarizti.

El Gavilan.—Los señores que gusten asistir al baile extraordinario de trajes que dará esta Sociedad el dia 19 del corriente, podrán pasar á recoger sus billetes los dias 18 de tres á cinco de la tarde y de ocho á diez de la noche, y el dia 19 desde las dos de la tarde hasta las ocho de la noche.—La comision.

Administracion económica de la provincia de Barcelona.—Por la Caja de esta Administracion económica se satisfará de ocho á diez de la mañana á las clases pasivas la mensualidad correspondiente al mes de mayo último en la forma siguiente:

Día 18. Retirados de Guerra y Marina.—Día 20. Regulares esclaustrados. Cesantes de todos los ministerios.—Día 21. Jubilados de todos los ministerios.
Barcelona 17 de febrero de 1871.—Miguel Joarizti.

Parte religiosa.

En San Justo la Archicofradía del Purísimo Corazon de María, refugio de pecadores, hará hoy los espirituales ejercicios de cada sábado. A las doce se celebrará la santa misa con las acostumbradas preces antes y despues de ella. A las seis y media de la tarde se espondrá el Santísimo Sacramento, seguirán los ejercicios de instituto en los que predicará el Rdo. D. Vicente Ruiz, Pbro., beneficiado del Pino, concluyéndose con la Salve y gozos.

La Archicofradía de la Inmaculada Concepcion, establecida en la iglesia de Santa Clara, celebrará mañana domingo sus ejercicios mensuales. A las ocho se celebrará la santa misa de Comunión, y por la tarde, á las seis y media, se rezará el santo Rosario, visita á la Santísima Virgen y sermon, siendo el orador el Rdo. D. José Vendrell.

Concluye en Santa María del Mar el novenario al Sagrado Corazon de Jesus, siendo el orador el reverendo D. Juan Viñets, Pbro.: hoy con motivo de las Cuarenta horas se empezará á las siete de la noche.

Mañana, la Iltre y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores tendrá Comunión general á las ocho.

Mañana domingo, la Real é Iltre. Congregacion del Salvador del Mundo y Ntra. Señora de las Misericordias celebrará sus ejercicios espirituales en la iglesia de Montesion, empezándose á las seis de la tarde, y predicando el Rdo. Dr. D. Antonio Perramon, dándose fin con el canto de los gozos y la Salve.

Mañana, en la parroquial de San Pablo, la Congregacion de la Afliccion de María Santísima celebrará la funcion de instituto con Comunion general á las ocho. Por la tarde, á las seis, se espondrá á Su Divina Majestad, empezará en seguida la funcion de desagravios con el santo Rosario, Trisagio y sermon, concluyéndose con la reserva.—Por la tarde del lunes y martes próximos, y á la misma hora, se verificará tambien funcion de desagravios.

Mañana domingo de quincuagésima, la Iltre. y Venerable Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza practicará sus ejercicios para la mision que tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula, haciendo la plática doctrinal el Rdo. Dr. D. José Amores, y el sermon moral el reverendo Dr. don Juan Miguel Torres García, Cura-párroco de la indicada iglesia. Por ser dia 19 habrá la misa de San José á las ocho y media; á las nueve continuarán los domingos con esposicion.

En la parroquial iglesia de San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Angeles se celebrará mañana la fiesta mensual de la Corte de San José. A las diez habrá solemne oficio con esposicion de Su Divina Majestad, en que predicará don Vicente Guardiola, Pbro. Por la tarde á las seis se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, se cantará el santo Trisagio y predicará don José Vernet, Pbro. El lunes y martes habrá tambien funcion de desagravios: á las seis de la tarde se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, un rato de oracion mental, cantándose el Trisagio al órgano y reserva.

En la parroquia mayor de Santa Ana se empezará mañana un devoto triduo de rogativas á favor de N. S. P. Pio IX, cantándose a las diez un solemne oficio. Por la tarde se empezará á las seis con el rezo del santo Rosario y Trisagio, cantándose en los intermedios de la meditacion los actos de fe, esperanza y caridad del célebre Rossini, luego sermon á cargo del M. I. Sr. don José Sayol, canónigo de Gerona, concluyéndose con el canto del O salutaris y Tantum ergo, original del señor Freixas, ejecutado por un nutrido coro de voces con acompañamiento de armonium y contrabajo, bajo la direccion del reputado maestro don José Marraco, (hijo).—Las limosnas que se recojan se remitirán al Santo Padre.

Mañana en la parroquial de S. José se celebrará la fiesta mensual del dia 19 dedicado á su Santo titular, empezándose á las once y media con esposicion del Santísimo Sacramento, luego la estacion mayor, la Corona y alegrías del Santo Patriarca, cantándose los siete Padres-nuestros por la escolanía de la propia iglesia, concluyendo con la reserva y gozos del Santo.—Nota: la misa que se celebrará á las doce se aplicará por los asociados que con sus limosnas contribuyen á estas funciones mensuales.

Mañana en la parroquial iglesia de San Cucufate se dará principio á un triduo á Jesus Sacramentado. Todos los dias á las seis y cuarto se descubrirá Su Divina Majestad, se rezará el Rosario, un rato de oracion mental, Trisagio y sermon que dirá el Rdo. don Pablo Parasols, Pbro., dando fin con las letanias de los santos y reserva.

La Congregacion de indignos esclavos de Jesus Sacramentado establecida en la iglesia de Santa Marta, en virtud de los privilegios pontificios de que disfruta tendrá en estos tres dias de Carnaval y primero de Cuaresma la estacion de Cuarenta horas. En el primer dia á las ocho de la mañana se empezará la Misa de Comunion, despues de la cual se espondrá Su Divina Majestad, á las diez y media se cantará el oficio solemne, y por la tarde á las seis principiarán los ejercicios espirituales con sermon que hará «del Juicio particular» el Rdo. Dr. D. Domingo Esteve, Pbro.; concluyendo con las letanias del Santísimo, bendicion y reserva.—En los tres dias siguientes á las nueve de la mañana se pondrá de manifiesto el Señor Sacramentado y habrá Misa en seguida; y por la tarde á las seis se empezarán los ejercicios espirituales con sermon que predicarán el lunes «del Infierno» el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez, Pbro., el martes «de la Gloria» el Rdo. D. Joaquin Pagés, Pbro., y el miércoles «de la muerte» el M. Iltre. Sr. Dr. D. Andrés Posa, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia, y en dicho dia despues de la procesion, bendicion y reserva se hará la ceremonia de la imposicion de la Ceniza.—Hay concedida indulgencia plenaria á todos los fieles que confesados y comulgados visitaren en uno de estos tres dias la iglesia de la Congregacion, rogando por la paz y concordia, etc., á mas de las parciales concedidas á los congregantes de ambos sexos.—El viernes dia 24, despues de los ejercicios cotidianos se empezarán las pláticas doctrinales que continuarán en todos los lunes, miércoles y viernes de la presente Cuaresma.



LA SEÑORITA

JOSEFA VALLS Y BORDAS

FALLECIÓ A 2 DEL CORRIENTE. (Q. E. P. D.)

Sus desconsolados padres, abuela, hermanos y hermanas, tios y tias, primos y primas y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se dignen tenerla presente en sus oraciones y asistir hoy sábado, 18 de los corrientes, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Angeles, donde se celebrarán los funerales para el eterno descanso de su alma. Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

No se invita particularmente.

DON HERMANN BOHNERT

ha fallecido en la mañana del 17. (Q. E. P. D.)

Su principal y demás amigos suplican á los que han conocido y sabido apreciar al difunto se sirvan acudir á las tres de la tarde de hoy á la calle del Hospital, n.º 83, piso 2.º, para acompañarle á la última morada.

No se invita particularmente.



D. JUAN GUSI Y SANS

FALLECIÓ EL 10 DEL CORRIENTE.

(Q. D. G. G.)

Su hermano, sobrinos, sobrinas, sobrinos políticos, primos y demás parientes ruegan à sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir à los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán hoy sábado, 18 del corriente, à las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de la Merced.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUNDA LA DEL PERDON.

El duelo se despide en la iglesia. No se invita particularmente.



DON JUAN ZEISZ Y BEHR

NATURAL DE HAMBURGO

FALLECIÓ EL DIA 11 DEL CORRIENTE.

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hija política y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán hoy sábado 18 del corriente en la iglesia de Santa Mónica, á las diez de su mañana.

El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.



EL ILMO. SR.

D. JOSÉ PIÑEYRO Y ALONSO DE CASTRO

CONDECORADO CON VARIAS CRUCES DE DISTINCION POR ACCIONES DE GUERRA,

INTENDENTE DE RENTAS JUBILADO,

falleció el dia 14 del corriente. (E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hermano y hermana política, sobrinos y sobrinas políticas y demás parientes ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan tenerlo presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará hoy sábado, 18, á las diez y media de la mañana, en la parroquia de Santa Ana.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

1834

Mañana la Archicofradía de San Luis Gonzaga establecida en la parroquia de Ntra. Sra. de Belen, tendrá á las seis de la tarde su acostumbrada funcion con esposicion de Su Divina Majestad y sermon que d ra el Rdo. D. Joaquin Pagés, Pbro,

En la parroquial iglesia de San Francisco de Paula los terciarios de San Francisco de Asís. mañana á las siete y media tendrán la misa de Comunión general con plática preparatoria y por la tarde por estar ocupada la iglesia no habr. funcion.

Parte económica.

SIFILIS.

Es un remedio infalible y sin rival el Jarabe Anti-venéreo todo vegetal y sin mercurio.

Prospectos gratis.—Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 50, esquina á la Fustería.

HERPES.

El Rob anti-herpético de Dulcamara compuesto, no tiene rival para la curacion de toda clase de humores.

12

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

LEGITIMA

ZARZAPARRILLA de Bristol

DE LOS

SRES. LANMAN Y KEMP,

NUEVA YORK.



LEGITIMA

ZARZAPARRILLA de Bristol

DE LOS

SRES. LANMAN Y KEMP,

NUEVA YORK.

Es un remedio eficaz é infalible para el reumatismo, enfermedades sífilíticas, herpes y demás afecciones cutáneas, las nerviosas, las del higado, la palidez y el uso excesivo del mercurio. Los pacientes pueden estar seguros de que no contiene la menor partícula de mineral, mercurio, ni ninguna otra sustancia dañosa usada en la medicina. Es perfectamente simple y puede administrarse á cualquiera persona en el estado de la mayor debilidad y á los mas tiernos niños, sin peligro alguno.

Se halla de venta en Barcelona en la Botica de Monserrat, de los Sres. Fortuny y C.^a, Rambla y Puertaferriera.

PAPEL MOSTAZA PARA SINAPISMOS,

del doctor Fortuny.

RECOMENDADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA.

Utilísimo para los viajeros y para las familias, por su fácil aplicacion, gran actividad y conservacion indefinida, salvando los inconvenientes que ofrece el empleo de la mostaza ordinaria.

Véndese al precio de 4 reales la caja de 12 papeles, con su instruccion para usarlo. Los pedidos deben dirigirse á su autor,

BOTICA DE MONSERRAT, RAMBLA Y PUERTA FERRISA

Depositarios en Barcelona, Botica de la Estrella; Dr. Duran; Dr. Arola; D. José Clausolles, Farmacia Pellicer; D. Alejandro Miret.—Gracia, Sres. Mayans y Borrell; Manresa, Dr. Miralles; Tarragona, señores Malet, Cuchi y Tormes; Reus, Sres. Cantó, Roig y Llovera; Lloret de Mar, D. Martin Roca; Figueras, señor Masferré; Lérida, señor Pifarré; Igualada, señor Bausili; Valencia, señor Esplugues; Gandía, señor nada; Tortosa, señor Querol; Gerona, Dr. Cortada.—Olot, señor Cardelús.

1

REUMA, GOTA Y AFECCIONES NERVIOSAS,

curadas felizmente en pocos dias con el anti-reumático de Vijagua, alcoholaturo de una planta natural de la isla de Cuba, eficaz contra la gota, el reumatismo y afecciones nerviosas.

ANACAHUITA. ANACAHUITA.

El jarabe de este precioso palo oriundo de Méjico, que prepara D. M. Costas, es un recurso cierto contra la tos, ronqueras, asma, tisis laringea y todas las afecciones crónicas de la garganta, bronquios y pulmones.

KOUSSO. KOUSSO. KOUSSO.

Las pastillas de esta preciosa flor de la Abisinia, son lo mas eficaz para curar en breve las lombrices á los niños y adultos. Pidanse las de Costas, en frasquitos de cristal

Venta: Laboratorio Hispano-cubano de M. Costas, en Calella; Barcelona, en casa D.^a Teresa Molet, plaza del Pino, n.º 2; Farmacia de Montserrat, Puertaferriera, y Esposicion permanente; Madrid, Borrell hermanos; Valencia, Esplugues; Gerona, Coll; Habana, drogueria «La Central», calle Obra Pia.—Farmacéuticos: Lloret, Martinez, sucesor de Passapera.

3

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD.

LA REVALENTA ARÁBIGA

DU BARRY de Lóndres que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vomitos despues de comer, y durante el embarazo, dolores, agriececes, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bills, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicios, pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Estracto de 72,000 curaciones.

CERTIFICADO, NÚM. 58,614, DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRÉHAN.

Muy señor mio: por resultas de un mal de hígado habia caido en un estado de estenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura ó la escritura; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme enojoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476. Sain-te Romaine des Iles. ¡Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Número 44,816. El señor Arzodiácono Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210. El señor doctor en medicina, Martín, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habia hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.—Núm. 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422. El señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1853, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1869 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^a, núm. 1, calle Valverde, Madrid.—En cajas de hojadelata de 1½ libra, 12 rs.—1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

El chocolate de Revalenta en polvo.

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo; asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 2 de junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su **Chocolate de Revalenta** á mi señora. Muchos años hace que padecia de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideracion con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—Vicente Moyano.

Núm. 59,103.—París 20 de abril de 1866.—Dobo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puedo dudar que me haya curado la opresion, reumatismo, falta de sueño y fuerzas que sufría.—Gallard, intendente general.

Núm. 42,319.—Ara, provincia de Almería 21 de octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina **Revalenta Arábica al Chocolate** ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no le dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. B. S. M.—Perrin de la Mitoles, al vice-consulado de Francia.

Núm. 45,715.—París 11 de abril de 1866.—Tengo la satisfaccion de anunciarle que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecia, gracias al uso que ha hecho del **Chocolate de Revalenta**. Con efecto, la que antes **no dormía, ni podia digerir**, y estaba **agobiada de insomnio, debilidad é irritacion nerviosa**, tiene hoy un excelente **apetito**, hace bien la **digestion**, se encuentra curada de la **afeccion nerviosa** que padecia, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. B. S. M.—M. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 200 tazas, 170 rs.; de 570 tazas, 508 reales, ó sean dos cuartos la taza.

Barcelona.—Agustin Massana, Libertad (antes Fernando VII), n. 14.—Vidal y Ribas.—José Martí y Artigas.—Sr. D. Ramon Cuyás.—E. Martignole, y Fortuny y C.^a

Madrid.—Casa Du Barry y C.^a, n. 1, calle de Valverde, y todos los boticarios y ultramarinos.

SIFILIS.

Su curacion en 15 dias sin el uso del mercurio y por el tratamiento del Dr. Ricord, enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse calle Condé del Asalto, n. 16, piso 1.º.—Recibe de 9 á 2 y de 5 á 9 de la noche. 8

DE CONFIANZA EN LA GRAN RELOJERIA DEL SIGLO,

PASAJE DEL RELOJ.

En la Gran relojería del Siglo, pasaje del Reloj, hay siempre grande y variado surtido de relojes de bolsillo, con leontinas de oro, para señoras y caballeros. 0

TOS.-PASTILLAS PECTORALES DE ARNICA.

Rápida curacion de las enfermedades de pecho.

Farmacia del Pino, Riera del Pino, n. 11, Barcelona. 0

INTERESANTE PARA LOS SEÑORES MAESTROS SASTRES

inscritos en el antiguo gremio de esta ciudad.

Todos los espresados señores se servirán pasar nota de su nombre, apellido, año de su ingreso en el gremio, calle y número de la casa donde habitan, al maestro sastre D. Antonio Saladrigas, que lo hallarán todos los dias menos los lunes, desde las 9 de la mañana hasta al anochecer, en el llano de la Boquería, casilla de espencion de billetes del Hospital de Santa Cruz, hasta el improrogable término de treinta dias si no quieren sufrir perjuicios en sus intereses. Barcelona 16 de febrero de 1871.—El presidente accidental de la Junta de gobierno, Pedro Amigó. 0

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH^{LES} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

de su fresca y transparencia. — 5 fr. la caja completa con borla en París,

— INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

En Barcelona, José Lafont, Call, núm. 22.

Libros.

LA CARTILLA DE 1871.

20 figuras, 16 páginas, por D. Agustín Caze. La diferencia con la que generalmente sirve en las escuelas, consiste en que en esta hay dos abecedarios; el primero con figuras que indican el nombre de la letra á que cada una de ellas corresponde; el segundo, como tambien el silabario y demás ejercicios, son identicos con la cartilla antigua. Este medio, que los niños toman como diversion, ofrece suma prontitud y facilidad. Precio, en Barcelona, 4 cuartos ejemplar; por el correo, franco, medio real; la docena, 4 rs.; correo, 4 1/2 rs.; el centenar, 25 rs.; correo, 30 rs. Véndese en las librerías de Cerdá, Mayol, Ginesta, Camí, y en casa del autor, donde se dirigirán los pedidos por mayor. Asalto, núm. 7, piso principal, Barcelona. 6

Las reformas legislativas del ministerio de Gracia y Justicia. Véndense en la librería de Manero, plaza del Teatro, n. 7. 4

El Kaleidoscopio del Carnaval. Las más caras, su historia, sus hechizos, sus secretos y arte de conocerlas. 1 vol. en 8.º Véndese á 4 rs. en las librerías de Pujol, Platería, y de los sucesores de Ginesta, calle de Jaime I. 5

Avisos.

Para un oficio decente se necesitan algunas muchachas de edad de 15 á 16 años. Informarán en la confitería de la calle del Carmen, n. 24, de 8 á 11 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde. 6

Un sugeto versado en contabilidad, correspondencia, cálculo mercantil y que posee el idioma francés, desearia hallar colocacion en el escritorio de alguna fábrica ó casa de comercio. Informarán de su conducta. Dirigirse Boters, 10, 3.º, derecha. 6

DINERO. Se prestarán con hipoteca dentro de Barcelona, al interés de 5 por 100, de 500 hasta 30 mil duros y fuera al 6 por 100. Al interés convencional sobre censos, alquileres, muebles, alhajas de oro y plata, géneros, objetos de fácil realizacion, pagarés, valores del Estado, papel cotizabile y reempeño de efectos empeñados. Razon pasaje del Reloj, 1, entresuelo 1.º, de 10 á 12 y de 4 á 6. 9

Peluquero, falta un buen oficial de salon, y barbero falta uno para sábados y domingos. Sobradriel, n. 9. 5

CONDO PELUQUERO. Especialidad en el corte del cabello y barba. Tambien se tiene. Rambla del Centro, 31, entresuelo, 6

Una señora de buenos antecedentes desea colocarse de ama de gobierno en una casa de poca familia, de un caballero ó de un eclesiástico. Darán razon calle de San Francisco de Paula, n. 1, piso 1.º 6

En la casa editorial de música de D. Andrés Vidal y Roger, calle Ancha, n. 35, se necesitan oficiales impresores litógrafos. 11

Colocacion: la desea un jóven honrado é inteligente, sea camarero ó lacayo: sabe leer y escribir. Escribiente, Union, 5. 5

Enfermedades sifilíticas y herpes. Su curacion radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que hace años se dedica unicamente á la curacion de dichas dolencias. Libertad, 21, 2.º, (antes Fernando VII), entrada por la de Raurich, n. 10.—Recibe de 9 á 2 y de 7 á 9. 14

D. Francisco Rovira se servirá pasar al despacho de don Francisco Suñer, pórticos de Xifré, n. 10, para comunicarle un asunto que le interesa. 11

Para guardar por largo tiempo un magnífico piso muy céntrico se admitirá un matrimonio ó persona sola decente y de confianza, con buenas condiciones. Razon S. Pablo, 24, 1.º 12

Sastre económico.—Hace toda clase de composturas y cambia de moda las piezas usadas. Dirigirse calle del Regomir, n. 10, piso 2.º 12

En Gracia, calle de San Pedro Mártir, número 30, tienda, darán razon de una buena cocinera que desea una buena casa para colocarse. 12

Casas de huéspedes.

En la calle de San Pablo, n.º 38, piso 4.º, hay una señora viuda de toda honradez, con muy poca familia, que tiene un magnífico piso muy ventilado, que desearia encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia. 3

Hay una sala con alcoba que se cederá con asistencia. Calle de la Canuda, n. 11, p. 1.º darán razon. 9

Cerca de la Rambla se admitirán dos ó tres personas de carácter en clase de huéspedes. Informará el señor Amigó, Rambla del Centro, 31, tienda. 11

Se admitirá á un caballero, tratándole como de familia. Informes, lechería, Gignás. 11

Se admiten uno ó dos caballeros con toda asistencia. Libertad, 10, chocolatero. 12

Ventas.

Está para vender la tienda de cintas é hilos de la calle de las Semoleras. 5

VENTAJOSA PROPORCION.

Se venderá ó arrendará á buenos precios, una propiedad, sita en el llamado Pueblo Nuevo término de San Martin de Provensals, compuesta de varios cuerpos de edificios propios para usos industriales, y de unas cuatro mojas poco mas ó menos de terreno con agua á 2 metros de profundidad aproximadamente. Se dará razon en el despacho del notario D. José Manuel Planas, sito en la Plaza Nacional, n. 10, entresuelo. 8

VENTA. A voluntad de su dueño se vende una pieza de tierra de 5 mojas, sita junto á la travesera que va de Gracia á Sarriá. Informará el notario que vive en la calle de Arenas de Escudillers, n. 4, principal. 12

FÁBRICA. Se vende un edificio-fábrica sita en Sitjes, con sus trasmisiones, máquina de vapor de la fuerza de 40 caballos, sistema John Hall Scott, de Ruan, gasómetro con sus cañerías, y parte de maquinaria, si conviene al comprador. Darán razon en la calle de Barbará, n. 16, fábrica, todos los dias laborables de 11 á 1 y de 4 á 6. 3

A LOS FABRICANTES.

Plomos para marcar toda clase de piezas ó pañuelería, se venden á 170 rs. quintal. Por arroba, á 44 rs. Por libra, á 16 cuartos. Tambien se venden máquinas para hacer los plomos y tenazas para marcarlos. Darán razon zapateria de las Seis Puertas, esquina á la plaza Nueva. 6

FÁBRICA. Se vende una casa-fábrica en Barcelona, con sus transmisiones y máquina de vapor de la fuerza de 30 caballos, sistema Woolf. Pasaje del Reloj, n. 1, entresuelo 1.º, de 10 a 1 y de 4 á 6. 14

BARCELONETA. Se venden cinco casas. Informarán Raurich, 11, tienda, de 4 á 7 de la tarde. 9

SUBASTA. Por haber espirado el tiempo marcado por los estatutos, el dia 28 de febrero próximo y á las 11 horas de su mañana se sacará á pública licitacion en la Sala Consistorial de la villa de Vergara, la fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón, sita en la misma, con todos los enseres, pertenecidos y fondo activo y pasivo correspondiente á la sociedad Blanc, Arbulu, Aguirre y compañía en liquidacion, cuya subasta se verificará con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de la misma fábrica. 3

PECTORAL DE ANACAHUITA.

Recibido directamente de Nueva York. de los Sres. Lanman y Kemp.

Remedio infalible para la cura de tos, catarro, asma, bronquitis, tisis incipiente y todas las afecciones pulmonarias. Depósito: calle de Llauder, núm. 4, en casa de D. Ramon Cuyás, Barcelona.

LIQUIDACION.

de sastrería en gran surtido de

CAPAS

MADRILEÑAS 600 en venta enteras y bien confeccionadas, de 200 rs. hasta 1,000. Calle de Escudillers, n. 60.—LA CORBATINERA, fábrica de corbatas. ¡Gran surtido desde 1 real hasta 70.

CATARROS TOS. La pasta del doctor Borrell es cura de un modo sorprendente: 5 rs. caja. Botica Universal, Asalto, n. 52. 6

Con sujecion al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito notario se subasta una heredad denominada «Torre de Bellafilla», compuesta de una casa grande que tiene aglevadas 26 mojas de tierra y separadas unas ocho mojas situada en San Martin de Provensals. Para el remate se ha señalado las doce de la mañana del dia 28 del corriente mes, en el despacho de dicho notario, Riera del Pino, n. 19. 11

Por retirarse su dueño se vende una confitería y pastelería con todos los enseres para trabajar al por mayor y menor: solo se tratará con el dueño, Calle Tapinería, n. 32. 5

TOS. El Jarabe y la pasta pectoral DE EWARS son dos remedios heróicos para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda, y los ataques asmáticos. Precios: Jarabe 14 rs. botella grande y 8 rs. botella pequeña.—Pasta 10 rs. caja.—Depósito general, Botica de Borrell hermanos. Calle Conde Asalto, n. 52. 5

¡NO MAS CALVOS!

Pomada antialopética: para conservar el cabello, precaver su caída y hacerlo renacer en las cabezas mas calvas, si se conservan las raices por amortiguadas que estén.—**Crema de arroz** para conservar fresco y hermoso el cutis, haciendo desaparecer las pecas, manchas y granos.—Depósito: Farmacia Francesa, Call, 17, esquina á la de Santo Domingo. 12

Se venden dos carruajes, uno facton y otro vis á vis. Informarán Alta San Pedro, n. 66, piso 3.º 11

Se vende una casa-torre, con un huerto y viña, de media mojada y dos mundinas, sita en el pueblo de Horta. Informará el notario Moreu. 12

SE VENDE por ausentarse su dueño una tienda de varios géneros, con ó sin ellos. Razon. Barceloneta calle de San Juan, 4, tienda. 12

Compras.

INTERESANTE. Se compran los intereses vencidos y no pagados de los talones de la Caja de Depósitos. Pasaje del Reloj, n. 1, entresuelo, de 11 á 12 y de 4 á 5. 12

COMPRAS y préstamos sobre cartas de pago de la Caja de Depósitos y toda clase de valores. Dirigirse pasaje del Reloj, n. 1, entresuelo 1.º, de 10 á 12 y de 4 á 6. 3

Alquileres.

Piso 4.º para alquilar, vista á jardines, gas y agua viva. Mendizábal, 21. 9

Hay dos cuadras para alquilar, situadas una en los bajos y otra en el primer piso de una casa de la calle de Sepúlveda, en el Ensanche: tienen mucha luz y fuerza de vapor. Informarán calle de Montaner, n. 7, fábrica de sombreros. 14

Se alquilan unas cuadras de primero y segundo pisos, nuevamente construidas, secas y con buenas luces, muy á propósito para escuelas ó talleres de artes y oficios, en la calle de Santa Madrona, n. 9, en donde se hallan las llaves y darán razon. 5

Hay para alquilar un horno de pan cocer con habitacion y sótanos muy claros, pudiendo servir para otras industrias. Darán razon calle de Ronda, n. 111 piso primero. 1

En la calle del Correo viejo, n. 4, hay un primer piso para alquilar; es de bastante capacidad, está pintado al gusto del dia y tiene gas en la escalera. Darán razon en el tercer piso de la misma casa, primera puerta. 6

En la calle Alta de San Pedro, núm. 47, piso 3.º, vive un matrimonio que cederá á un caballero un cuarto con alcoba bastante capaz y bien amueblado. 4

Almacenes para alquilar. Codols, 19, y Serra, 12. 5

Pérdidas.

Pérdida de un lente con montura de oro. Se extravió en la mañana del jueves desde la calle de Guardia á la iglesia de San José (Santa Mónica), pasando por las calles de Montserrat y de detrás de dicha iglesia. Se gratificará su devolución en la calle de Guardia, n. 6, piso 1.º 6

Por las calles de la capital ó Barceloneta se perdió ayer una cartera con varias cartas y una letra. Se suplica la devolución á la calle de Fernando, n. 34, tienda, donde se dará una gratificación. 6

El que haya encontrado diez cupones número 27 de las obligaciones del ferro-carril de zaragoza de los números 12,090 v 12,091, 39459 á 39466, cuyos cupones se perdieron en la calle de la Condesa de Sobradiel; se gratificará con cuarenta reales el que los devuelva en la casa n. 4, piso 1.º, de dicha calle. 5

El lunes, 15 del corriente, se extravió un perro casta (bull-dog), blanco, con una mancha color canela en el ojo derecho y alguna otra en la cadera. Aja persona que lo entregue en la calle del Conde del Asalto, café Peuninsular, se le darán las gracias y además una gratificación. 12

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta del Colegio de Corredores de Cambios de la plaza de Barcelona el 17 de febrero de 1871.

	90 dias fecha.			8 d. vista.		daño.	8 d. vista.		daño.
	DINERO.	PAPEL.		DIN.	PAP.		DIN.	PAP.	
Amsterdam			p. 1 pf.	Castellon..	3¼	»	Palencia..	3¼	»
Hamburgo..				Córdoba..	1½	»	Pamplona..	3¼	»
Londres... 49'70				Coruña... 3½	»	»	Quintanar		»
	8 dias vista.			Figueras.. 5½	»	de la Orden	1 1½	»	
Paris... 5'10			Gerona... 5½	»	»	Reus... 1¼	»	»	
Marsella... 5'10			Granada... 5½	»	»	Salamanca. 1 1¼	»	»	
Génova... 5'10			Guadalajar ^a		»	S. Sebastian	1½	»	
Albacete.. 1 1¼			Huesca... 7½	»	»	Santander.. 1½	»	»	
Alcoy... 5½			Jerez... 1¼	»	»	Santiago... 1½	»	»	
Alicante... 3½			Lérida... 5½	»	»	Sevilla... par	»	»	
Almería... 1½			Logroño... 7½	»	»	Tarragona.. 1¼	»	»	
Badajoz... 1			Lorca... 1 1½	»	»	Toledo... 1 1½	»	»	
Bilbao... 5½			Lugo... 1 1¼	»	»	Tortosa... 3¼	»	»	
Burgos... 1			Málaga... 5½	»	»	Valencia... 1½	»	»	
Cádiz... 1½			Madrid... 5½	»	»	Valladolid.. 1½	»	»	
Cartagena.. 1½			Murcia... 1½	»	»	Vigo... 3½	»	»	
			Orense... 1 1½	»	»	Vitoria... 3¼	»	»	
			Oviedo... 1½	»	»	Zamora... 1 1½	»	»	
			Palma... 3½	»	»	Zaragoza... 1¼	»	»	

EFECTOS PUBLICOS.				OPERA- CIONES.	Queda		cup. cor. Id. id. Id. id.
					DINERO.	PAPBL.	
Títulos al portador del 3 % consolidado interior.					27'	27'05	
Id.	id.	id.	id. exterior, emision 1867.		31'40	31'50	
Id.	id.	id.	id. emision 1869.				
Billetes de calderilla.—Series B. y C.					97'	97'25	
				CAPITAL. DESSEM- Rs. BOLSADO.			
Oblig. del Estado para sub. ferro-carriles.					50'	50'15	Id. id.
Id.	id.	id.	id.	2000			
Billetes hipot. del Banco de España, 2.ª série.				2000	97'	97'50	
Bonos del empréstito de 2000 millones.				2000	74'	74'50	
ACCIONES.							
Banco de Barcelona.				2000	75 %	105'25	106'
Sociedad Catalana General de Crédito.				2000	70 %	22'	22'
Sociedad de Crédito Mercantil.				2000	25 %	15'50	15'75
Ferro-carriles de Barcelona á Francia.				1900	Todo.	30'25	30'50
Fer.-car. de Tarrag.ª á Martorell y Barcelona.				2000	Todo.	34'	34'25
Fer.-car. de Zarag.ª á Pamplona y Barcelona.				1900	Todo.	10'50	11'
OBLIGACIONES.							
Ferro-carril de Zar. á Bar.—Em. 1 julio 1858.				2000			e. corrient.
Idem.—Emision diciembre 1858 y enero 1859.				2000		59'25	59'75
Idem.—Emision setiembre 1860.				2000		59'	59'25
Idem.—Interés 3 por 100.				2000		29'25	29'75
Ferro-carriles de Barcelona á Gerona.				2000		92'	93'
F.-c. de Bar. á Francia por Figueras, int. 3 %.				1900		44'50	45'
Fer.-car. de Tarrag.ª á Martorell y Barcelona.				2000		95'	95'25
Fer.-car. de Alm.ª á Val.ª y Tarrag.ª, int. 3 %.				1900		21'50	21'75
Fer.-car. de Cordoba á Málaga, int. 3 %.				1900		15'50	15'75
Canal de Urgel.				2000		32	32'50

Bolsin del día 17.

Consolidado, 27'02 1/2 y 5. Queda á las diez á 27'02 1/2 dinero, y á 27'05 papel.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Línea trasatlántica.

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Puerto Rico y la Habana.—Todos los dias 15 y 30 de cada mes, admitiendo carga para ambos puertos, debiendo fijarse en cada bulto el de su destino.

Para Sisal, Veracruz, Colon, etc., salen vapores de la Habana.

La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 28 de febrero deben embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 20 del mismo.

ADVERTENCIA.—Teniendo que salir de Cádiz el 28 del corriente el vapor que ha de tomar la carga para Puerto Rico y la Habana, esta deberá entregarse precisamente en el muelle el día 18. La del interior del reino el mismo día.

Línea del Mediterráneo.

SALIDAS DE BARCELONA.

Para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz.—Saldrá el lunes 20, á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informarán sobre precios de transporte, pasajes, etc., los Sres. D. Ripol y C.ª, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

Para la Habana.

Saldrá por todo el presente mes la corbeta Renom, teniendo la mayor parte de cargo, admite algun palmeo á flete y pasajeros, á los que se les ofrece una magnífica cámara y el buen trato que tiene de costumbre. Para su ajuste dirigirse á don Antonio Renom, Moncada, 18, escritorio. 6

Para Cárdenas.

Saldrá á primeros de marzo el bergantin goleta español Hortensia, su capitán D. Gabriel Bertran; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha calle de la Merced, n. 12, entresuelo. 6

Para Montevideo ó Buenos Aires.

Saldrá á la mayor brevedad la polacra Dolores, su capitán D. Juan Urgell; admite palmeo á flete y pasajeros, y se despacha en la plaza de Palacio, n. 15, pórticos, cuarto 2.º 14

LÍNEA HISPANO INGLESA.

Para Tarragona, Valencia, Vigo, Coruña y Liverpool, admitiendo carga para Carril.

Saldrá el domingo 26 del actual, á las doce de la mañana, el vapor español Tajo, su capitán don José Batlle; admitiendo carga. Consignatarios don Pablo María Tintoré y C.ª, Mendiábal, 19, bajos.

Para la Habana directamente.

Saldrá dentro de pocos días la velera corbeta española América. Reunida su mayor carga, solo admite algun palmeo á flete y pasajeros. Dirigirse calle Castaños, n. 2, agencia. 6

Para la Habana directamente.

Saldrá á mediados del corriente la muy velera corbeta Crescencia, capitán D. Cesáreo de Alegría, admitiendo carga á flete y pasajeros. Dirigirse señores Batlle, hermanos, Caputxas, 4. 2

COMPañIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

El magnífico vapor de 3000 toneladas **La Pampa**, de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, solamente 24 ó 26 días de travesía.

Tomará en este puerto el día 5 DE MARZO.

Admite pasajeros en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Los de 3.^a serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.^a clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Dirigirse á los Sres. Nicolau hermanos, pórticos de Xifré, 10, bajos.

Línea de nuevos y grandes vapores de 4 palos.

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá de BARCELONA el día 23 de febrero el grandioso y magnífico vapor de 3500 toneladas de la fuerza de 1500 caballos, de primer viaje, **ESPRESSO**, admitiendo solamente pasajeros.

Este vapor reúne todas las comodidades apetecibles y hará el viaje en solos 22 días.

PRECIOS DE PASAJE. $\left\{ \begin{array}{l} 1.^a \text{ clase } 160 \text{ duros.} \\ 2.^a \text{ id. } 120 \text{ id.} \\ 3.^a \text{ id. } 50 \text{ id.} \end{array} \right.$

Consignatario D. Roman Ballesteros, calle Ancha, n. 24, principal, y en Tarragona dirigirse á D. Joaquin Gomis.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPañIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Saldrá de este puerto del 6 al 8 de marzo próximo el nuevo y magnífico vapor

Mendez Nuñez,

admitiendo carga y pasajeros en sus elegantes y espaciosas cámaras.

Consignatarios Sres. D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, n. 1.

LÍNEA ITALIANA DE VAPORES.

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá de Barcelona á primeros de marzo el magnífico vapor ISABELLA, de 3200 toneladas, admitiendo pasajeros.

Despacho en Barcelona, calle Gignás, 37, principal. En Tarragona dirigirse á D. Joaquin Gomis.

Para la Habana directamente.

Saldrá á principios de marzo el vapor trasatlántico español **Maria**, admitiendo carga á flete y pasajeros. Consignatarios, Sres. Plandolit y compañía, calle de Carabassa, 19, principal. 9

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril-Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Saldrá el 23 del corriente, á las diez de la noche, el vapor **Victoria**, su capitán D. Antonio de Menchaca; admite carga y pasajeros. Consignatario D. Ramon A. Ramos, calle ex-Cristina, n. 8, escritorio. 14

Para Puerto Rico y Mayaguez.

Saldrá el bergantín-goleta **San Juan**, del 20 al 22 del corriente. Admite pasajeros y un pico de carga para ambos puntos. Consignatario don Francisco Comerma, Pórticos de Xifré, n. 16. 13

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad posible la corbeta **Isabel**, capitán don José Tomasino, admitiendo carga á flete y pasajeros. Dirigirse á los señores Canela y compañía, Dormitorio de San Francisco, núm. 6, principal. 13

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera corbeta **Palma**, al mando de su capitán D. Miguel M. Granada. Admite un pico de carga á flete y pasajeros, á los que se ofrece el buen trato de costumbre. Dirigirse á D. Tomás Forteza, pórticos de Xifré, n. 16. 6

Para Veracruz.

Saldrá de este puerto el 19 del corriente, la corbeta italiana de primera clase **Valente**, capitán D. Angel Casella. Admite pasajeros y un pico de carga á flete. Consignatario don Francisco Comerma, pórticos de Xifré, n. 16. 13

SUPLEMENTO.

SUPLEMENTO.

Para Liverpool.

Saldrá el 18 del corriente el vapor español **Quévedo**, su capitán Vives, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1. 9

Para Santiago de Cuba directamente.

Saldrá á últimos del corriente la polacra goleta **Antilla**, su capitán D. José Debesa, admitiendo carga á flete y pasajeros. Consignatarios Sres. Batlle, hermanos, Caputxas, 4. 6

Para Montevideo.

Saldrá del 20 al 23 de este mes el bergantín español **Lepanto**, su capitán don Juan Mirambell. Solo admitirá algunos pasajeros para dicho punto. Se despacha azúla de las Ollas, n. 7 11

Para Buenos Aires.

Saldrá á la mayor brevedad para dicho punto la corbeta **Teresa Cubana**, su capitán D. Rafael Soler; admite carga á flete y pasajeros. Consignatarios: Sres. hijos de Mallol, Serra, 18, piso 1.º 9

Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio día hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

De Sevilla vapor Darro, de 237 t., c. don José Escudero, con 130 sacos sémola á los señores Garriga y Montaña, 120 id. id. id. á don Mariano Martí, 20 bocoyes aceite á don Lorenzo Rivera, 24 sacos sémola á don Mariano Martí, 6 botas aceite á los señores Carsí hermanos, 80 sacos sémola á los señores Pujol y Castellá, 104 id. garbanzos á don J. Colini, 562 torales cobre á la orden, 884 id. id. á los señores Suari y Canals, 20 pipas aceite á don Francisco Lacambra, 105 sacos alpiste á don José Cotoné, y 20 pasajeros.

De Valencia en 4 d., laud Carolina, de 29 t., p. Maiquez, con 130 sacos arroz á don Antonio Solá Rodoreda, 310 quintales sebo á los señores hijos de Rocamora, 50 sacos harina de arroz á los señores Garriga y Montaña, y otros efectos á varios señores.

Además 8 buques de la costa de este Principado, con 200 cargas madera á don Joaquin Gurri, 40 pipas aceite á los señores Bosch y Company, 300 quintales algarrobas á los señores Vidal y Cartes y 397 pipas vino para trasbordar.

Idem extranjera.

De Bouc en 4 d., polacra goleta francesa Amelie, de 72 t., c. Marrazani, con 68 barriles sal sosa, 104 id. y 112 bombones ácido á los señores Ferrer hermanos.

Despachadas el 16.

Laud Cármen, p. Jaime Pons, para Mahon, con efectos.—Id. Delmiro, p. Vicente Peral, para Aguilas, en lastre.—Balandra Preciosa, p. J. Ferré, para Alicante, con efectos.—Vapor Cádiz, c. Diaz, para Santa Cruz, con id.—Bergantín Dos hermanos, c. don R. Medina, para Rio Janeiro, con id.—Polacra Rosalía, c. Chimeis, para Palma, con id.—Queche Masnou, c. Casals, para Rio Grande, con id.—Polacra goleta Voluntaria, c. Bertran, para Buenos Aires.

Además 4 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 16 de febrero de 1871.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ESPOSICION.

Señor: Las Córtes Constituyentes de 1869 terminaron sus tareas parlamentarias y se disolvieron el 2 de enero de este año, dejando constituido el país y encomendada á la lealtad de V. M. la mision delicada de devolver á los poderes públicos el ejercicio eficaz y ordenado de todas sus funciones constitucionales.

La ley fundamental de la Monarquía preceptua que las Córtes estén reunidas todos los años cuatro meses cuando menos, y que en el caso de ser disueltas se convoquen para dentro de tres.

El Gobierno de V. M. tuvo ya la honra de esponer, con otro motivo, á la alta consideracion de V. M. de qué manera interpreta estos preceptos, y sigue creyendo que las Córtes ordinarias que han de discutir y aprobar todavía leyes importantes, que son el complemento de las instituciones que nos rigen, deben reunirse el 3 de abril próximo, que es el día en que termina el plazo prefijado en el artículo 72 de la Constitucion.

Fundado en esta consideracion el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 α febrero de 1871.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Serrano Dominguez.

DECRETO.

En atencion á lo que Me ha sido espuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo; y en uso de la prerogativa de convocar las Córtes que el art. 42 de la Constitucion Me concede, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convocan Córtes ordinarias, que se reunirán en la capital de la Monarquía el 3 de abril de este año.

Art. 2.º Las elecciones comenzarán el día 8 de marzo en toda la Península y en las islas Baleares.

Art. 3.º Conforme á lo dispuesto en el art. 2.º transitorio de la ley electoral, el plazo para la eleccion se amplía, respecto de Canarias, hasta el día 15 de marzo; y en atencion á que los distritos electorales de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Guia se componen de pueblos de diferentes islas, se señala el día 26 del mismo mes para el escrutinio general que ha de verificarse en la cabeza de cada uno de los indicados tres distritos.

Dado en Palacio á catorce de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Serrano Dominguez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION.

Señor: Las Cortes ordinarias del reino han sido convocadas por decreto de esta fecha para que se reúnan en Madrid el 3 de abril próximo, y se señala el día 8 de marzo para que comiencen las elecciones generales en la Península e Islas Baleares, ampliándose este plazo hasta el día 15 del mismo mes para Canarias.

Las elecciones de Diputados provinciales tuvieron lugar en los días 1, 2, 3 y 4 de este mes en todas las provincias de la Monarquía, escepcion hecha de Barcelona, Baleares y Canarias, donde por circunstancias atendibles se prorogaron hasta el 9 de marzo en las dos primeras, y hasta el 12 del mismo mes en la última: de modo que el cuerpo electoral de estas tres provincias se encuentra convocado para dos elecciones simultáneas, diferentes entre sí por la organizacion de los distritos y por el interés distinto que en una y otra eleccion mueve y agita á los electores.

No es posible, pues, que en los mismos días en que se elijan los Diputados á Cortes y los compromisarios para Senadores se elijan tambien las Diputaciones provinciales, sin perturbar y confundir las operaciones complicadas de una y otra eleccion, y sin dar lugar á reclamaciones y protestas que invaliden aquellos actos. El Gobierno cree, por estas razones, que es necesario que las elecciones de Diputados provinciales se verifiquen en Barcelona, Baleares y Canarias antes ó despues de la de Diputados á Cortes; pero como todas las operaciones preliminares de la eleccion, que son la principal garantía de la verdad del sufragio, no terminan en dichas provincias sino en los primeros días del mes de marzo, esta circunstancia obliga al Gobierno á proponer á V. M. que se prorogue la organizacion de aquellas corporaciones para despues de celebrado el escrutinio general de Diputados á Cortes.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la consideracion de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 14 de febrero de 1871.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

DECRETO.

En atencion á las razones que Me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones de Diputados provinciales se verificarán en Barcelona y las Baleares en los días 20, 21, 22 y 23 de marzo, y en Canarias en los días 28, 29, 30 y 31 del mismo mes.

Art. 2.º Los demás trámites de la eleccion hasta la proclamacion de los Diputados se ajustarán á lo establecido en la ley electoral vigente.

Art. 3.º Los Diputados provinciales electos presentarán sus actas en la Secretaría de la Diputacion hasta el día antes del designado para la apertura de sus sesiones.

Art. 4.º Las Diputaciones provinciales de las provincias referidas se reunirán en la capital de la provincia á los ocho días de celebrado el escrutinio general de los distritos.

Art. 5.º Los compromisarios para Senadores, elegidos en la forma que determinan los artículos 133 al 138 de la ley electoral, previamente convocados por el Gobernador de la provincia por medio del *Boletín oficial*, se reunirán en la capital á los cuatro días de constituida la Diputacion provincial, y procederán á la eleccion de Senadores, con arreglo á lo dispuesto en el cap. 6.º de la ley electoral.

Dado en Palacio á catorce de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta. (Gaceta núm. 47.)

(De la Epoca.)

El arzobispo de París, monseñor Darboy, ha dirigido al clero de su diócesis la siguiente carta con fecha del 30 de enero.

«Señor cura: La religion y el patriotismo han puesto la oracion en nuestro corazon y en nuestros labios durante toda esa lucha sangrienta que ha creado á la Francia una situacion tan dolorosa. La victoria que pedíamos no ha sido concedida á nuestras armas; pero Dios no nos negará la gracia de soportar valerosamente nuestros reveses y de sacar de ellos partido para la enmienda de las costumbres públicas y para nuestro progreso individual en las virtudes cristianas. Esto es lo que debemos esforzarnos ahora en obtener de su misericordia infinita.

Además, nuestras pruebas no han terminado: quedan lágrimas que secar, heridas que curar, cuestiones que resolver: todos tenemos necesidad de abnegacion y de celo, de cordura y de firmeza. Ha sido convocada una Asamblea nacional y van á celebrarse elecciones á fin de nombrar representantes encargados de tomar las resoluciones que reclaman las circunstancias. Importa atraer la gracia de Dios sobre las elecciones próximas y sobre los trabajos de la futura Asamblea.

Por eso conjuramos al cielo que venga en nuestro auxilio, segun nuestras miserias, que son numerosas y apremiantes; que conceda á nuestra alma purificarse al fuego de las tribulaciones, á nuestra inteligencia comprender todo cuanto hay de lecciones útiles en los

golpes que nos hieren, á nuestro corazon destrozado sentir una compasion igual á tantos crueles dolores como nos rodean por todas partes. Que el infortunio nos una, haciendo callar todos los disencimientos, y que la concordia, una concordia llena de afecto, reine entre todos los franceses reunidos en las brazos de la patria desolada. Que el carácter nacional añada aun solidez y constancia á los cualidades tan brillantes que le distinguen. Que nuestros desastres nos hagan volver á Dios y la virtud, y que nos quede la grandeza moral en medio de todas nuestras ruinas.»

(De la *Correspondencia de España.*)

Dícese que el marqués de Novaliches ha escrito una carta al presidente del Consejo de ministros, en que se escusa del juramento en forma sumamente cortés, confesando que debe muchas consideraciones á los generales de la revolucion.

—Sabemos que ha sido entregada al señor ministro de Hacienda una enérgica aunque razonada esposicion de los almacenistas de tabacos habanos de Barcelona, en contra de la disposicion que apareció en la *Gaceta* de 27 de enero último, suprimiendo la venta del tabaco de regalía, autorizada por las Constituyentes.

—El gobernador capitán general de la isla de Cuba en telégrama de anteayer, participa al señor ministro de Ultramar que en el mismo dia salia de la Habana el correo para la Península: que las operaciones adelantan, habiéndose presentado en la última quincena 4286 insurrectos, la mayor parte armados.

—El general Blaser que reside en el Escorial, ha enviado una comunicacion negándose á prestar el juramento al rey, por creer que esta formalidad no es propia de la legalidad actual. El párrafo en que funda su negativa dice así:

«Pero reformadas hoy las costumbres y las instituciones, y establecido por la Constitucion vigente, artículo 32, que la soberanía reside esencialmente en la nacion, de la cual emanan todos los poderes; que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes, art. 34; que estas no han decretado ni sancionado el precepto de deberse jurar fidelidad y obediencia al Rey, ni en dicho Código fundamental de 1.º de junio de 1869, ni aun en las disposiciones posteriores que autoriza el artículo primero de las transitorias con que termina la misma Constitucion, á motivo de la elección de Rey y demás cuestiones á que ella pueda dar lugar; y estando declarado en principio, art. 30, párrafo 2.º, que el mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infringirse una prescripcion constitucional, y espresa y terminantemente, por el art. 58 de la Constitucion, que el Rey jurará en las Cortes guardar la Constitucion y las leyes, sin que se diga que deberá ser jurado por la nacion ó por las clases especiales; ni previniéndolo tampoco las Reales ordenanzas generales: entiendo, por consecuencia de todo, y mas aun, por las facultades que concede á las Cortes el art. 80 de dicha Constitucion, que sin una ley del poder legislativo que imponga la obligacion de jurar lo que deba prometerse al Rey, en armonía con los artículos 31, párrafo 4.º, 35, 44, 49, 67 y 110 de la Constitucion, ni mi conciencia, ni mi sumision á la ley fundamental del Estado, me permiten prestar el juramento exigido.»

—Habla la *Epoca* de la posibilidad de una amnistía para los paisanos y militares sentenciados en virtud de leyes escepcionales. No lo creemos imposible, por mas que el gobierno no se haya ocupado aun en discutir sobre ese punto.

—Parece que está acordado en principio el ascenso de varios brigadieres á generales.

—No ha salido cierta la noticia de que el señor Arias vaya de administrador al Escorial. Suprimida la administracion de San Lorenzo, el Rey ha querido que los palacios y objetos preciosos que contienen estuvieran á cargo de una persona facultativa e inteligente. El señor Martin Sanchez que reunia á las cualidades de ser académico, la de haber pertenecido á las comisiones de monumentos artísticos, dándose á conocer por sus trabajos históricos y arqueológicos, es el agraciado con este nombramiento.

Burdeos 15 de febrero.

El *Journal de Genève* publica el siguiente «Manifiesto del emperador Napoleon al pueblo francés:

«Franceses:

La fortuna me ha hecho traicion, y he guardado desde mi cautiverio ese profundo silencio que es el luto de la desgracia. Mientras los ejércitos han estado frente á frente me he abstenido de toda gestion y de toda palabra que hubieran podido dividir los ánimos. Hoy no puedo callar por mas tiempo ante los desastres del país sin parecer insensible á sus padecimientos.

En el momento en que me ví obligado á constituirme prisionero no podia tratar de la paz. No siendo libre mi resolucion hubiera parecido dictada por consideraciones personales, y dejé al gobierno de la Regente, que residia en París en medio de las Cámaras, el deber de decidir si el interés de la nacion exigia la continuacion de la lucha. A pesar de los inauditos reveses, la Francia no estaba subyugada pues nuestras plazas se resistian, habia pocos departamentos invadidos, París se hallaba en estado de defensa, y podia circunscribirse la estension de nuestras desgracias.

Pero mientras todas las miradas estaban fijas en el enemigo estalló en París una insur-

reccion: la morada de la representacion nacional fué violada y amenazada la seguridad de la emperatriz, se estableció por sorpresa un gobierno en las Casas Consistoriales, y el imperio, que toda la nacion acababa de aclamar por tercera vez, cayó abandonado por los que debian defenderlo.

Dando tregua á mis justos resentimientos, esclamé: «¿Qué importa la dinastía si puede salvarse la patria?» Y en vez de protestar contra la violacion del derecho, hice votos por el triunfo de la defensa nacional y admiré la adhesion patriótica demostrada por los hijos de todas las clases y de todos los partidos.

Ahora que está suspendida la lucha, que la capital ha sucumbido a pesar de una resistencia heroica y que ha desaparecido toda probabilidad razonable de vencer, ha llegado el momento de pedir cuenta a los que usurparon el poder, de la sangre derramada sin necesidad, de las ruinas amontonadas sin razon y de los recursos del país malversados sin fiscalización.

El destino de la Francia no puede abandonarse á un gobierno sin mandato y que, despues de desorganizar la administracion, no ha dejado en pie una sola autoridad emanada del sufragio universal.

Una nacion no puede obedecer por mucho tiempo á los que ningun derecho tienen para mandarla. El orden, la confianza y una paz sólida no se restablecerán hasta que haya sido consultado el pueblo sobre el gobierno mas idóneo para reparar los males de la patria.

En las circunstancias solemnes en que nos hallamos, ante la invasion y la Europa que mira con atencion, conviene que la Francia sea *una* en sus aspiraciones, en sus deseos y en sus resoluciones. Tal es el objeto hácia el cual deben tender los esfuerzos de todos los buenos ciudadanos.

En cuanto á mí, agobiado por tantas injusticias y amargos desengaños, no vengo hoy á reclamar derechos que me habeis conferido libremente cuatro veces en veinte años. Ante las calamidades que nos rodean, no hay cabida para una ambicion personal; pero hasta que el pueblo regularmente reunido en sus comicios haya manifestado su voluntad, será deber mio dirigirme á la nacion como su verdadero representante y decirle: «Todo lo que se ha hecho sin vuestra participacion directa es ilegítimo.» Solo un gobierno salido de la soberanía nacional y que se eleve sobre el egoismo de los partidos, tendrá fuerza para cicatrizar vuestras heridas, abrir nuevamente vuestros corazones á la esperanza, así como las iglesias profanadas á vuestras oraciones, y restituir al seno del país el trabajo, la concordia y la paz.

NAPOLÉON.

Wilhelmshöhe 8 de febrero de 1871.»

—Escriben de París con fecha del 8 de febrero :

«Reina por fin la paz en el campo de Agramante á menos que vuelva á engañarnos el *Journal officiel*. M. Gambetta ha presentado su dimision y M. J. Simon domina sin obstáculo en Burdeos.

Se ha verificado hoy la votacion muy pacíficamente y con un tiempo lluvioso que no permitia grupos de larga duracion. En los barrios apartados la concurrencia ha sido mayor por la mañana, y en los demás se ha ido á votar mas bien por la tarde. Es considerable el número de los que se han abstenido de acudir á las urnas; por otra parte, como ciertos barrios, los Campos Eliseos, el boulevard Malesherbes, Passy, Auteuil, etc., están casi deshabitados, ha disminuido notablemente el número de los electores que hubieran apoyado las candidaturas moderada. Muchos comerciantes han aprovechado sus salvoconductos para ir á reunirse con sus familias ó velar por sus intereses en provincia. Así, pues, han aumentado las probabilidades de triunfo del partido radical y se ha ido á votar en los arrabales con un ardor que no presagia nada bueno para las candidaturas del comité Dufaure y de los *Debats*.

La ley de 1849 adoptada para la votacion del 8 de febrero, no admite como elegidos mas que los candidatos que hayan obtenido los sufragios de la octava parte al menos de los electores inscritos. Siendo el total de los electores de París de unos 490,000, esta octava parte asciende á 61,250. No es muy probable que 43 candidatos obtengan en la primera votacion este número de sufragios. Veinte ó veinte y cinco tal vez, entre ellos Garibaldi, Luis Blanc, Quinet, Víctor Hugo, Gambetta y Thiers, llegarán á este límite y hasta lo traspasarán, pero segun todas las apariencias, se necesitará segunda votacion para mas de una tercera parte de los candidatos.

El *International* publica una carta dirigida á los electores por el duque de Aumale. El hijo de Luis Felipe, al mismo tiempo que cree que la monarquía constitucional es la forma de gobierno que mas se adapta á las necesidades actuales de la Francia, declara que ni sus sentimientos, ni su pasado ni las tradiciones de su familia le separan de la República, y se inclina ante la soberanía nacional. No ha podido menos de advertirse que de todos los príncipes de Orleans el duque de Aumale es el que mas se ha puesto en evidencia desde el 4 de setiembre. Durante este tiempo ha permanecido en el mas completo retraimiento el conde de París que bajo el punto de vista dinástico es el jefe de la familia. Esta diferencia de actitud es objeto de vivos comentarios así como la franca aceptacion del sufragio universal por el duque de Aumale. La conducta de este último ha parecido á todos muy hábil, y algunos que se precian de ver lejos en lo porvenir la juzgan como alarmante para los derechos eventuales del conde de París.

La prensa radical es mas violenta que nunca. El *Vengeur* de hoy publica una larga cen-

sura contra M. J. Favre, á quien acusa de adulterio, usurpacion de estado civil, de captacion de herencias, de manejos complicados de robo y falsificacion y de otros varios crímenes penables con cinco á veinte años de trabajos forzados. Este libelo virulento se compone de diez y siete documentos cuya publicacion es tanto mas inexcusable en cuanto deshonran la reputacion de una difunta y comprometen el porvenir de jóvenes solteras enteramente inocentes de las irregularidades legales reveladas en dichos documentos. Así es como se entiende en cierto partido el debate político. El autor de esta denuncia es el ciudadano Milliere. Preciso es hacer justicia á M. Rochefort diciendo que ha vituperado sin vacilar esta odiosa intrusion en la vida privada y censura enérgicamente á M. Felix Pyat por haber concedido la publicacion de su periódico á semejantes infamias. M. Milliere era naturalmente uno de los héroes de las Casas Consistoriales en la famosa jornada del 31 de octubre. He aquí que clase de hombres nos hubieran gobernado si aquella tentativa, que triunfo durante algunas horas, hubiese obtenido un triunfo definitivo.

La votacion ha terminado á las seis y ha empezado el escrutinio, que será una tarea larga y penosa; en cada barrio se llama á todos los ciudadanos que son algo conocidos para desempeñar el cargo de secretarios.»

—Del mismo punto escriben con fecha del 9:

«Nada se sabe aun con certeza de la votacion de ayer. Aunque se ha pasado la noche entera en todas las secciones, el escrutinio es tan penoso y lento que no habrá terminado hasta una hora muy avanzada de la noche. Estando repartidos los votos entre un número increíble de candidatos, los secretarios no han podido apuntar mas de seiscientos á setecientos nombres, y han sido reemplazados esta mañana los que han dedicado la noche á tan ingrata tarea. Se necesitan cerca de cuatro minutos por término medio para hacer el escrutinio de cada papeleta. Estos retardos son muy perjudiciales en este momento en que los minutos valen horas. Con el sistema de las circunscripciones la votacion de París se sabia en la noche del segundo dia de elecciones.

Como segun la ley de 1849 las segundas elecciones deben verificarse cuatro dias despues de las primeras, volverá á votarse el domingo si hay necesidad de ello. Ya han aparecido en todas las esquinas cartelones anunciando nuevas reuniones electorales para el jueves, el viernes y el sábado.

Son las nueve y no se sabe nada de positivo. Se tiene seguridad sin embargo de que los primeros elegidos serán MM. Víctor Hugo, Quinet, Garibaldi, Gambetta, Schœlcher, Luis Blanc, Malon del *International*, Rochefort, Delescluze, Ranc, Ed. Loekroy, Marc Dufraisse, Joigneaux del *Siecle*, almirante Saisset, Felix Pyat, Sauvage, Enrique Martin, y Assy el obrero del Creuzot. M. Thiers será nombrado, pero despues de un gran número de radicales. No puede disimularse que á pesar de laudables esfuerzos de conciliacion, el comite liberal republicano, los *Debats* y la prensa liberal han sido completamente derrotados. París ha querido sostener su antigua reputacion de ciudad opositora á todo trance.»

—Se lee en la *Gironde*:

«M. Crémieux dirigió el 6 del corriente la siguiente carta á los individuos del Gobierno provisional:

«Muy señores míos y estimados colegas:

Dignaos admitir mi dimision del cargo de ministro de Justicia. Os ruego que me digais en quien debo resignar este importante cargo.

No puedo renunciar mis poderes de individuo del gobierno que he recibido por aclamacion y con el consentimiento del pueblo, mas que en los representantes del pueblo; pero entre tanto y hasta que se reuna la Asamblea nacional, dejo de tomar parte en vuestras deliberaciones y en vuestros actos.

Consiento no obstante en no publicar esta carta antes del miércoles, dia de las elecciones.

Recibid, etc.—AD. CRÉMIEUX.»

Burdeos 6 de febrero, á las diez de la noche.

Al otro dia M. Crémieux recibió la carta siguiente:

«Burdeos 7 de febrero de 1871.»

Estimado colega:

No podemos aceptar vuestra dimision y vos no podeis insistir en ella. El estado actual del país no consiente ninguna disidencia entre hombres á quienes nada separa, que han estado unidos desde el principio de la revolucion y que en distintos puestos han combatido con igual valor.

Os rogamos que admitais la expresion de nuestra inalterable y fraternal amistad.

E. Arago, Garnier Pagés, Glais-Bizoin, Eugenio Pelletan, Julio Simon, L. Fourichon.»

M. Crémieux dirigió el 12 de febrero á sus colegas la carta que sigue:

«Muy señores míos:

El *Journal officiel* contiene un artículo odioso contra el decreto del 28 censurando á los magistrados que no han vacilado en asociarse á las comisiones mistas. El gobierno de París acaba de inferir á la delegacion esta última ofensa. Glais-Bizoin y yo que no somos diputados, no podemos defendernos, pero yo tengo el convencimiento de que Gambetta y Fourichon harán oír á la Cámara el lenguaje de la mas legítima indignacion y pondrán á la vista de todos el alta leccion de moral dada por la Republica á la mas culpable cobardía que en tiempo alguno haya degradado á la magistratura. Y si la Asamblea censurase este

acto emanado de su conciencia y de la nuestra, las protestas de dos hombres de corazon tendrian en el país un eco que seria un fallo supremo.

Usando de los plenos poderes que me habeis delegado, quise el 16 de octubre salvar la Francia y la República, convocando á los electores, que hubiesen nombrado á diputados republicanos. Vosotros me enviasteis por globo vuestro *veto* imperativo ante el cual, lleno de desesperacion tuve que inclinar la cabeza. Y enel momento en que firmado el armisticio con Prusia, la Francia y la República se hallan en tan gran peligro es cuando venís á dar un golpe á la delegacion, que ha sabido rehabilitar el honor de las armas francesas abrumado bajo el peso de los desastres del Imperio.

Os estimore que desde este momento demasiado tardío por desgracia, no me enviéis mas decretos para firmar. Espero que mañana podre resignar mis poderes en la Asamblea. Yo los depondré con el inmenso disgusto de no haber insistido en la dimision que os presenté el 6 despues de publicado el decreto imperativo que impusisteis tan bruscamente á nuestros colegas y de haber permanecido en el gobierno cediendo a vuestras instancias.

Recibid, etc.

AD. CREMIEUX.»

—Se lee en la *Patrie* (de París) :

«Dijimos ayer que el Emperador Guillermo quiere que el 20 del corriente verificasen su entrada en París las tropas alemanas. No sabemos si es exacta esta fecha, pero creemos poder asegurar de nuevo que es cierto el proyecto de entrada en la capital y hasta estamos en el caso de afirmar que hasta ahora el proyecto de itinerario formado por el conde de Bismark será el que sigue :

Puente de Neuilly, avenida de la Grande Armée, avenida de los Campos Eliseos, plaza y puente de la Concordia, Inválidos y fuerte de Vauves.

Segun parece, está destinado á figurar en esta entrada una parte del cuerpo de ejército del príncipe imperial.

Esperamos que la poblacion de París, que tan valerosamente se ha portado para conjurar tan dolorosa prueba, sabrá abstenerse de toda especie de demostraciones, y que mas bien, lo cual seria mas digno, sabrá protestar con su ausencia contra esta humillacion que, segun parece, se trata de hacerle sufrir.»

—Los periódicos de Burdeos publican los documentos siguientes:

«Burdeos 13 de febrero.

A los valientes del ejército de los Vosgos:

Me separo de vosotros con gran pesar, obligándome á esta separacion circunstancias imperiosas.

Al regresar á vuestros hogares contad á vuestras familias los trabajos, las fatigas y los combates que hemos sostenido juntos por la santa causa de la República.

Decidles sobre todo que teniais un jefe que os amaba como á sus propios hijos y que estaba enorgullecido de vuestro valor.

A Dios, hasta mejores tiempos.—GARIBALDI.»

«Milicianos del ejército de los Vosgos:

Mi deber me priva por ahora de lo que ha sido para mí la mayor felicidad de mi vida, esto es, vivir y combatir al lado de nuestro ilustre jefe. Ya en 1860 tuve que quedarme para velar por la suerte de los valientes que nos habian seguido. En 1871, por mucho que me cueste, haré lo mismo, y si un gobierno ingrato desconoce vuestros servicios y vuestros méritos, yo acudiré á pregonarlos á la faz del mundo.

El general jefe de Estado Mayor general, BORDONE.»

Montpeller 16 de febrero.

El *Messenger du Midi* publica en su alcance los siguientes telegramas :

«Viena 10 de febrero.—Segun cartas de Berlin, se calcula que las fuerzas alemanas que se hallan en la actualidad en Francia ascienden á setecientos ochenta mil hombres y trescientas setenta y cinco baterías de artillería.

Burdeos 13 de febrero.—Escriben de Bucharest con fecha del 11 :

El presidente del Consejo de ministros declaró, contestando á una interpelacion, que la carta escrita por el príncipe lo fué en un instante de desaliento, pero que ha pasado ya el riesgo que en ella se indica.

La Cámara pasa á la órden del dia protestando de su fidelidad al príncipe y á la Constitución.

Burdeos 13 de febrero.—Telegrafian de Lóndres con fecha del 13 :

«En la sesion de la Cámara, M. Gladstone ha dicho que habia sabido con disgusto las dificultades opuestas al envio de convoyes de provisiones á París, pero que no se ha puesto oficialmente en su conocimiento que esto dependiese de las autoridades alemanas.

Ha añadido además que el gobierno inglés habia enviado un despacho manifestando el deseo de que Prusia dé á conocer las condiciones de paz, lo cual interesa en alto grado á las potencias neutrales.

El Libro azul contiene una nota de lord Granville fechada el 26 y dirigida á M. Odo Russell en la cual se dice que el gobierno inglés desea con ardor que las negociaciones pendientes produzcan por resultado que cese sin demora el bombardeo de París y que concluya la guerra.

La Reina, el gobierno y el pueblo inglés desean que la guerra quede terminada pronto por el espíritu de justicia y la moderacion de parte de los encargados de seguir las negociaciones.»

Burdeos 15 de febrero.—Telegrafian de Londres con fecha del 14:

«Se ha comunicado á la Cámara el Libro azul, en el cual aparece que el gobierno de la defensa nacional ha solicitado varias veces la mediacion de Inglaterra para ajustar la paz partiendo de la base de la integridad nacional, y que Inglaterra ha contestado que ella no podia hacer proposiciones sino sobre bases que merezcan la aprobacion de ambas partes.

El Emperador de Rusia y Gortschakofi prometieron á M. Thiers que no consentirian jamas condiciones que no fuesen equitativas.

El Austria contestó por dos veces, que ella no podia tomar la iniciativa, pidiendo á Rusia y á Inglaterra que interviniesen.

Los documentos insertos en el *Moniteur* demuestran las varias tentativas infructuosas practicadas por las potencias aisladamente ó de mancomun sobre todo por Inglaterra.

El 18 de octubre M. Tissot informó á lord Granville que la Francia, pidiendo á Italia una intervencion armada, esperaba su consentimiento y rogaba á la Inglaterra que no la contrariase.

M. de Chandordy reclamó á la Inglaterra que emplease su influencia para obtener condiciones aceptables.

Lord Lyons contestó que la Inglaterra no haria la guerra á la Alemania y preguntó lo que, fuera de esto, podia hacer.

M. de Chandordy propuso que se hiciese una liga de neutrales y la reunion de una conferencia para decidir entre Prusia y Francia.

La Inglaterra no dió curso á esta proposicion.

Sigue la reseña histórica de las negociaciones del armisticio, de la que se desprende que M. de Bismark rehusó las proposiciones de Inglaterra para firmar la paz sin cesion de territorio.

Lord Granville declaró á M. de Bernstorff que la Alemania se arrepentiria algun dia de haber rechazado los buenos oficios de las potencias neutrales.

En 20 de enero lord Lyons declaró el reconocimiento del gobierno francés, no reconocido por una Asamblea.

En la Cámara de los Comunes M. Gladstone hizo la misma declaracion.

Los despachos contenidos en el Libro azul afirman además, que el gobierno inglés dirigió, en 20 de enero, una comunicacion al gobierno alemán, insinuando si seria ventajoso dar á conocer á la Francia las condiciones de paz.

M. Gladstone dijo ignorar las proposiciones hechas por M. de Bismark con motivo de ese despacho; pero consigna que actualmente la Inglaterra no obra de acuerdo con las demás potencias neutrales, sobre las condiciones de paz.

M. Gladstone no retracta por eso la declaracion anterior relativa al interés legítimo de los neutrales en las condiciones de paz, pero en las cuales están principalmente interesadas las potencias beligerantes, y dice que está autorizado para creer que ninguna de las dos potencias desea en este momento que obren los neutrales, recordando que la Asamblea nacional reunida en Burdeos tiene el derecho de obrar en nombre del pueblo.

M. Gladstone añade que no es oportuno decir mas.

El *Times*, el *Daily News*, y el *Daily Telegraph*, aprueban la conducta del gobierno inglés y el resultado de los despachos contenidos en el Libro azul.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(De la agencia **Fabra**.)

MADRID, VIERNES, 17 DE FEBRERO (9-15 mañana).—Hé aquí la continuacion del manifiesto del gobierno:

«Hay un partido incapaz de engaño que con rara tenacidad levanta la bandera de lo pasado, y hay en el extremo opuesto otro partido que labraria en su triunfo la ruina total de la revolucion exagerando sus consecuencias hasta el delirio.

Tardan mucho en extinguirse los clamores de los intereses hollados, y siempre es grande la atraccion que ejercen en espiritus temerarios y regiones desconocidas. El gobierno mira sin sorpresa aunque con pena estos encontrados propósitos, seguro de que sabrá en todo caso someterlos al imperio de la ley.

Pero en el espacio limitado por estas imposibles aspiraciones está la España constitucional, la España liberal y conservadora, la España, en fin, que vive en su tiempo, y ningun interés ni particular ni contrario á los generales del pais puede inspirar á las varias fracciones nada con que llenar este gran espacio político, desesperado arbitrio de las coaliciones.

El gobierno entiende cumplir uno de sus mas altos deberes llamando la atencion de cada una de esas parcialidades acerca de cuánto mas prudente y patriótico es aceptar

de buena fe la legalidad constituida y solicitar pacíficamente el apoyo de la opinión pública para modificar parte de las leyes que no estén de acuerdo con sus principios, que contribuir á provocar una serie indefinida de trastornos con la vaga esperanza de que en algunos de ellos les favorezca la fortuna.

Pero si algunos espiritus acostumbrados á vivir en la alternativa de ejercer ó sufrir la arbitrariedad han decidido sobreponer la pasion al patriotismo, la ira á la prudencia y el despecho á los acomodamientos de la templanza, y por medio de monstruosas coaliciones pretenden que esta sociedad no tenga mas heredero que el caos, á este reto insensato contesta el gobierno anunciando solemnemente al país que sabrá en todo caso ponerse á la altura de sus deberes, y está firmemente resuelto á no dejarse sustituir por la anarquía.

MADRID, VIERNES, 17 DE FEBRERO, (9-30 mañana).—La *Gaceta* publica los decretos nombrando á don Antonio Fernandez gobernador civil de Vizcaya, dejando sin efecto el nombramiento de don Justo Delgado, y jubilando, trasladando y nombrando á varios magistrados.

MADRID, VIERNES, 17 DE FEBRERO, (11 mañana).—El *Imparcial* dice que ayer juraron al Rey los generales Nouvilas y Gándara, y que la principal razon del duque de Montpensier para no jurar es que habiendo jurado la Constitucion y prometido acatar las resoluciones de las Córtes, no se cree en el caso de prestar nuevo juramento.

La Reina ha tenido que detenerse en Alecxia, cerca de Niza, á consecuencia de una ligera indisposicion. Queda aplazada para el jueves la salida del Rey.

MADRID, VIERNES, 17 DE FEBRERO, (11-30 mañana).—*Londres* 17.—Con motivo de los armamentos en el Sur y el llamamiento de la quinta de 1871, el armisticio se ha prorogado tan solo por cinco dias.

Consolidados ingleses, 92.—3 por 100 francés, 52.—Exterior español, 30 3/4.

MADRID, VIERNES, 17 DE FEBRERO.—Consolidado; 27-10.—Bonos, 74-25.

Burdeos 17 á las tres de la tarde.—Los alrededores de la Asamblea nacional están ocupados por milicianos y tropas de infantería y caballería. Antes de abrirse la sesion un diputado de la izquierda ha dicho: «Ciudadanos, para llegar aqui he atravesado una linea de hombres armados. En lo sucesivo vendré armado como ellos.»

M. Grevy ha abierto la sesion manifestando la esperanza de que la Asamblea estará á la altura de su mision.

La Cámara ha aprobado el dictámen de la comision sobre las actas del departamento del Sena.

(De la agencia **Havas Bullier Reuter**.)

BURDEOS, JUEVES, 16 DE FEBRERO (11-30 noche).—Al terminar la sesion de la Asamblea nacional y durante la operacion del escrutinio para el nombramiento de los secretarios, M. Benoist d'Azy ha leído la siguiente proposicion:

«Los representantes infrascritos proponen á la Asamblea nacional la resolucion siguiente: M. Thiers es nombrado jefe del poder ejecutivo de la República francesa; ejercerá este poder bajo la fiscalizacion de la Asamblea y designará los ministros que deberán ausiliarle en esta mision.—Firmados: Dufaure, Maleville, Vitet, etc.»

BURDEOS, VIERNES, 17 DE FEBRERO (1-30 tarde).—Han llegado á Burdeos M. Julio Favre y M. Picard.

La Asamblea reunida en secciones ha examinado esta mañana la proposicion nombrando á M. Thiers jefe del poder ejecutivo de la República francesa, y la mayoría se ha declarado en favor de dicha proposicion.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del dia 17 de febrero.

Madrid.—3 por 100, 27-10, 05 y 10.—Bonos del Tesoro, 74-30, 10 y 25.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 50-10.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, n.º 17.—Administracion calle de la Librería, n.º 22.